BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires Miercoles 11 de Febrero de 1920

AÑO XXVIII NÚM 7797

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

Convocatoria Oficial

Elecciones Nacionales.—Convocatoria para el 7 de Marzo próximo

Buenos Aires, Enero 29 de 1920.

Atento lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la ley de elecciones nacionales Nº 8871 y la Nº 10.834, que aprueba el censo nacional levantado en el año 1914, y fija la base de la representación parlamentaria;

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital de la República para el domingo 7 de Marzo próximo con el objeto de que proceda a la elección de veintitrés diputados al H. Congreso de la Nación, en la forma siguiente: once por renovación de la H. Cámara y en reemplazo de los ciudadanos Rogelio Araya, Augusto Bunge, Enrique Dickmann, Juan B. Justo, Lauro Lagos, Carlos F. Melo, Víctor M. Molina, Benjamín Bonifacio, Vicente C. Gallo, Arturo Goyeneche y Fernando Saguier, y doce por aumento de representación en virtud de la ley 10.834.

Art. 2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada ley 8871, cada elector votará por diez y seis diputados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
R. Gómez

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 6 de 1920.

Nº 40

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Sub-inspector de 4ª del Personal de Inspección, en lugar de Ramón P. Portal, que falleció, al señor José Gropp; Escribiente de Depósito Fiscal, en reemplazo de Juan de Borbón, que renunció, al señor José María Fraboschi; Inspector de 5ª del Personal de Inspección, en lugar de Luis Molas y Molas, que fué separado, al señor Francisco V. Ventura; Auxiliar Principal de Contaduría, en reemplazo de Angel Berretta, que fué jubilado, al señor Alfredo S. Goñi. — En la Aduana de la Capital: Vista de 1ª, en reemplazo de Francisco Rodríguez Anido, que fué jubilado, al señor Arturo J. Orfila. — En la Contaduría General: Auxiliar de 3ª del Tribunal de Cuentas, al señor Raúl Schóo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
P. Torello

Administración General de Impuestos Internos. — Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 5 de 1920.

37

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Sub-inspector de 3ª del Personal de Inspección, en reemplazo de Antonio Z. Berdier que falleció, al señor Juan Pedro Veracierto; Auxiliar de 1ª de la Sección Despacho, en lugar de Mario César Gras, que renunció, al señor Tomás A. Mascardi; Ayudante Principal de Contaduría, en substitución de Luis M. Cortines, que falleció, al señor José Julio Martínez; Escribiente de la Sección Despacho, en reemplazo de Enrique Alejandro Echeverría, que fué exonerado, al señor Alberto A. Muente; Escribiente del Control de Tabacos, en lugar de Carlos F. Cárrega, cuya renuncia se acepta, al señor Cayetano Dizeo; Escribiente de Secretaría, en reemplazo de Carmelo Martínez Campos, que fué ascendido, al señor Antonio Sassano; Escribiente de Contaduría, en lugar de Raúl Lázaro Espinosa, que renunció, al señor Francisco Vidiri; Auxiliar Principal del Personal Sedentario, en reemplazo de Manuel P. Cobos, que falleció, al señor Tomás León Fogarola.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
P. Torello

Administración General de Impuestos Internos. — Nombramiento.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1920.

38

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de Sumarios de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de Adolfo Raúl Bacedo, que fué ascendido, al señor Elías Pavón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
P. Torello

Contaduría General.—Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.

Nº 39

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Contaduría General: Auxiliar 1º de Teneduría de Libros, en reemplazo de Adrián Dessein, que se jubiló, al señor Severo Pacheco; Auxiliar de 3ª de Contadores Fiscales, en lugar de Fortuno Parera Deniz, que renunció, al señor Leopoldo Blas Moreira; Auxiliar de 3ª del Tribunal de Cuentas, al señor Alfredo Fermín Sarobe. — En la Aduana de la Capital: Guarda del Dock Sud, en reemplazo de Bartolomé Tissone, que falleció, al señor Luis Augusto Ferré.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
P. Torello

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Acuerdo: Declarando desierta una licitación pública celebrada por segunda vez y autorizando la celebración de licitaciones privadas.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919.

D.163|19.—Visto este expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada para la provisión general durante el primer semestre del año 1920 de los Establecimientos Carcelarios de la Capital, Institutos de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Escuela Industrial de la Nación en la Capital, Registro de la Propiedad, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar, F. C. P. dependencias del Ministerio de Justicia e I. Pública en la Capital Federal y Boletines Oficial y Judicial, y atento el precedente informe de la Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Desestímase las propuestas presentadas en licitación pública realizada el 17 de Noviembre ppdo. por la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la provisión general a los Establecimientos de que anteriormente se ha hecho mención.

Art. 2º Devuélvanse a los interesados los depósitos de garantía que efectuaron en la referida licitación.

Art. 3º Autorízase a las Direcciones de los Establecimientos antes citados para adquirir administrativamente mediante la celebración de licitaciones privadas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916 los elementos que les fueran necesarios, durante el primer semestre del año 1920.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. — J. S. Salinas.
R. Gómez.
Alfredo Demarchi.
H. Pueyrredón.
Julio Moreno.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. —Se autoriza a llamar a una licitación pública para la provisión de vestuario de invierno.

Buenos Aires, Enero 4 de 1920.

Exp. 1011-C-920.—Visto el adjunto expediente y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Apruébase el adjunto pliego de condiciones presentado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

Autorízase a la mencionada Dirección General a llamar a licitación pública por el término de la Ley, para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de uniforme, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones a que se refiere el párrafo anterior.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos

R. Gómez

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital.—Desestimando el pedido de reconsideración interpuesto por el señor Gustavo V. López.

Exp. 6549-L-919.—R. F. Nº 203.—Vista la solicitud del señor Gustavo V. López en la que pide se reconsidere la resolución de este Ministerio de fecha 15 del corriente por la cual se confirmó el fallo de la Aduana de la Capital dictado el 16 de Julio ppdo., y

Considerando:

Que el Ministerio en diversas resoluciones y especialmente en la de 14 de Mayo de 1917, desestimó un recurso análogo fundado en:

«Que las resoluciones del Ministerio de » Hacienda, dictadas en sumarios aduaneros y administrativos, no pueden causar instancias; desde que no existe autoridad alguna, como no sea el Poder » Ejecutivo, o el mismo Departamento, que » pueda revocar sus fallos;

» Que, en consecuencia, toda presentación » que tienda a modificar las conclusiones a » que arriba una resolución administrativa, » no puede importar más que un pedido » de reconsideración;

» Que según se ha establecido en el » Decreto de Junio 30 de 1896, el único » pedido que puede prosperar es el de revisión del fallo cuando lo fundan por lo » menos presunciones de errores de hecho » o vicios de nulidad;

» Que admitir otra teoría importaría sentar un peligroso procedimiento y despojar » las resoluciones administrativas del valor » legal que se atribuyen, con mengua de » la seriedad y corrección que fundan los » actos de los Departamentos del Estado.

» Que si resultan improcedentes los pedidos de reconsideraciones fundadas en las » consideraciones de orden legal que formulan los comerciantes sin basarse en errores de hecho, por cuya causa haya sido desviada la exacta interpretación, o » en vicios de nulidad, son impertinentes » las que aducen los empleados de la Administración sin dichas bases. En efecto, el comercio puede considerarse despojado por el Fisco, cuando la interpretación que ambos dan a disposiciones » legales, difiere. Es entonces, en legítima defensa de sus intereses que presentan sus reclamos;

» Mas los empleados administrativos que » en su carácter de tales, ocurren en demanda de defensa fiscal, no tienen más » fundamentos para sus pretensiones que la » seguridad de la renta, cosa que resulta incongruente, y que nadie tiene mayor interés ni está más obligado a vigilar » por la integridad de ella que el Ministerio » mismo. No hay, pues, razón para modificar » la norma de conducta trazada invariablemente por este Departamento, no tolerando » casos como el de que se trata y que afectan la disciplina administrativa y que menguan la importancia de las decisiones del » Gobierno»;

Por estas consideraciones y las que fundamentan las resoluciones invariablemente dictadas por este Ministerio;

Se resuelve:

Desestímase por improcedente el pedido formulado por el Vista de la Aduana de la Capital don Gustavo V. López

Pase a la citada Aduana a sus efectos

Torello

Aduana de la Capital. — Reformando un fallo apelado por Owen L. Thomas.

Buenos Aires, Enero 3 de 1920.

Exp. 6346—C—919. — R. F. Nº 5. — Vista la apelación deducida por el señor Owen L. Thomas del fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al valor de los derechos correspondientes a un exceso de pintura encontrado a bordo del vapor «West Kiska» al pasarse la visita de rancho; atento lo actuado; y

Considerando:

Que si bien la Aduana de la Capital teniendo en cuenta las circunstancias de la infracción, ha reducido la pena, ésta es aún excesiva, dado que es verosímil la explicación del error y el hecho de tratarse de un artículo indispensable abordo

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Reformar el fallo apelado imponiendo una multa de $ 50 m/n de c/l.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Torello

Aduana de la Capital. — Sobreseyendo fallo apelado por The National Paper Type y Cía.

Buenos Aires, Enero 3 de 1920.

Exp. 6161—N—919. — R. F. Nº 4. — Vista la apelación deducida por The National Paper Type Cº del fallo de la Aduana de la Capital, que impone una multa igual al valor de tableros a cajas de distribución eléctricas manifestadas como piezas de repuesto y denunciadas como de valor declarado al 25 por ciento; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Escuela Industrial, se trata de cajas de distribución que llegan con sus crisoles y cuya construcción es de tal manera especial que no puede aplicarse a otra máquina que no sea el linotipo;

Que dado el informe técnico aludido es evidente que la mercadería constituye una pieza de repuesto que acciona en la máquina en forma principal y no tiene caracteres de pieza de consumo;

Que en esta virtud le comprende la franquicia establecida en el art. 26 de la Ley Nº 4933;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Que se trata de piezas de repuesto para linotipos. — En su consecuencia, sobreséese.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Antonio Canessa.

Buenos Aires, Enero 3 de 1920.

Exp. 6156—C—919. — R. F. Nº 6. — Vista la apelación deducida por don Antonio Canessa del fallo de la Aduana de la Capital que sobresée en su denuncia sobre embarque sin permiso de 200 cascos sebo derretido; atento lo actuado; y

Considerando:

Que se ha probado la falta de clandestinidad de la operación realizada;

Que además, los derechos correspondientes al sebo, habían sido depositados con anterioridad a la denuncia;

Que por lo tanto, se trata de una simple falta de requisito que no ha podido perjudicar la renta;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confirmar el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Soc. An. «The South American Stores Gath y Chaves Ltda.»

Buenos Aires, Enero 3 de 1920.

Exp. 6407—C—919. — R. F. Nº 3.— Vista la apelación deducida por la Soc. An «The Sout American Stores Gath y Chaves Ltda.» del fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor del exceso comprobado en un cajón de tejidos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la infracción ha sido reconocida por la Sociedad apelante;

Que la pena impuesta por la Aduana de la Capital es la que corresponde de acuerdo con la ley, sin que el error o la intención que se alega, constituya un atenuante;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confirmar el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por «Soc. An. Técnica Comercial».

Buenos Aires, Enero 3 de 1920.

Exp. 6248—C—919. — R. F. Nº 2. — Vista la apelación deducida por la Soc. An. Técnica Comercial del fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor de una mercadería manifestada como nuez de agalla y que resultó nuez moscada; atento lo actuado; y

Considerando:

Que la infracción está comprobada y reconocida por la Sociedad apelante, siendo la pena impuesta por la Aduana la que corresponde de acuerdo con la Ley Nº 10362;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

Torello

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Bolasell.

Buenos Aires, Enero 2 de 1920.

Exp. 5964 C/919. — R. F. Nº 1. — Vista la apelación deducida por el señor Rafael Bolasell, del fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al valor de 1 cajón con mercaderías no tarifadas que se manifiestan con máquinas de hierro; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se declaró una mercadería de pesos 31 de valor y 5 por % de derecho resultando otra de pesos 80 al 10 %.

Que la circunstancia de tratarse de un solo bulto y una sola clase de mercadería no modifica la situación legal de ésta pues, admitida la doctrina de ser obligatoria la verificación no sería aplicable en ningún caso la penalidad de la ley,

Que el fallo recurrido ha resuelto la infracción de acuerdo con las disposiciones legales que la rigen,

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Aduana de la Capital — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919

764. — Visto lo propuesto por la Aduana de la Capital, en la nota que antecede,

Se resuelve:

Nómbrase con antigüedad del 23 del corriente, Guardacostas, en reemplazo de don Angel Fortunato, que renunció, a don Luis Andreani.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Torello

Aduana de la Capital. — Confirmando reparos

Buenos Aires, Enero 3 de 1920.

Exp. 4514/C/919. — R. V. Nº 3. — Visto que la Aduana de la Capital da cuenta de haberse deslizado un error en su informe de 10 de septiembre ppdo. que dió motivo a la resolución de este Ministerio de fecha 2 de Diciembre de 1919, por la que se mandan anular los reparos Nos. 7311 al 7313, y

Considerando:

Que de los nuevos informes producidos resulta que los boletos que han motivado los reparos de referencia corresponden a embarques efectuados con posterioridad al 26 de marzo de 1918, fecha en la cual se dejó aclarado el alcance de la ley Nº 9075;

Que, por consiguiente, corresponde mantener los reparos de que se trata,

Se resuelve:

Déjase sin efecto la resolución Nº 1048 de fecha 2 de diciembre de 1919 y, en consecuencia, confírmase los reparos Nos. 7311 a 7314.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Aduana de Concordia. — Confirmando fallo apelado por C.ª Argentina de Navegación N. Mihanovich.

Buenos Aires, Enero 3 de 1920.

Exp. 6146/C/1919. — R. F. Nº 7. — Vista la apelación deducida por la Compañía Argentina de Navegación «Nicolás Mianovich» Ltda. del fallo de la Aduana de Concordia que impone una multa igual al valor de una partida de 8 cascos de vino conducidos en tránsito por el vapor «Eolo» y que resultaron vacios; atento lo actuado; y.

Considerando:

Que en el manifiesto del vapor «Eolo» no consta que los barriles de vino declarados fueran cascos vacios, y en consecuencia la presunción legal es de que el contenido ha sido consumido o descargado clandestinamente;

Que por lo tanto, la pena impuesta es la que corresponde y debe confirmarse;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de Concordia a sus efectos.

Torello

Barona Pedro. — Sobre instalación de una cocina y comedor en el Nuevo Puerto.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919

Exp. 6058/B/919. — R. V. Nº 2062— Vista la presentación del señor Pedro Barone en la que pide se le permita instalar en la Dársena Nº 1 del Nuevo Puerto de la Capital una cocina y comedor para obreros, y

Considerando:

Que los terrenos del Nuevo Puerto de la Capital aún no han sido entregados a este Ministerio, circunstancia que impide tomar en consideración el pedido de referencia,

Se resuelve:

Hágase saber al interesado por intermedio de la Aduana de la Capital y archívese en la misma previa reposición de sellos.

Torello

Cabezas Avelino Suc. — Negando rectificación copia de depósito

Buenos Aires, Enero 3 de 1920.

Exp. 5639/C/919. — R. V. Nº 5 — Vista la solicitud de la Sucesión de Avelino Cabezas, en la que pide se reconsidere la resolución de 17 de Julio ppdo. por la que no se le permitió rectificar la copia de depósito Nº 8946; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que por resolución de 20 de Septiembre último no se hizo lugar a un pedido análogo al que se formula en este expediente;

Que no han variado las circunstancias que se tuvieron en cuenta al dictarse las resoluciones de referencia;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Dorignac y Cía. F. — Se exime de la obligación de reponer sellado.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919

Exp. 5867/D/919. — R. V. Nº 2064— Vista la presentación de los señores F Dorignac y Cía., en la que piden se les exima de la obligación de reponer el sellado en una solicitud presentada a la Aduana de la Capital con objeto de rectificar un error en el cumplido hecho por el guarda en el boleto de embarque; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Aduana nombrada no existe un formal reclamo sobre la reposición exigida, por lo que el presente caso debe reputarse consumado;

Que, esto no obstante, debe advertirse para lo sucesivo, que no se trata de reclamos para los que se necesite la presentación de solicitudes, sino que la simple protesta verbal debe bastar para que la Aduana proceda á corregir de oficio las equivocaciones de que son responsables sus dependencias;

Se resuelve:

Hágase saber por la Aduana de la Capital y archívese en la misma sin reposición por no corresponder en este caso atento lo expuesto en los considerandos.

Torello

Esponda Pascual. — Permiso concedido

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919

Exp. 6158/E/1919. — R. V. Nº 2061 — Vista la solicitud del señor Pascual Esponda, en la que pide se le permita reembarcar por vía terrestre y con destino a Uruguayana, un cajón conteniendo tejidos de algodón y goma; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el Art. 28 de la Ley Nº 49333, prohibe el tránsito terrestre de mercaderías sujetas a derechos de importación, que no los hubiesen abonado en algunas de las Aduanas de al República;

Que, sin embargo teniendo en cuenta las dificultades que existen para efectuar el transporte por vía fluvial, es equitativo conceder, por excepción, el permiso que se solicita,

Se resuelve:

Concédese, por excepción y sin que el hecho siente precedente, el permiso que se solicita para reembarcar por vía terrestre y con destino a Uruguayana el cajón de referencia; debiendo efectuarse la operación con las formalidades que establece el Reglamento de Tránsito.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Embajada de E.E. U.U. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919.

Exp. 6621/E/1919. — R. D. Nº 304 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 94.79[illegible] conteniendo impresos, venidos en el vapor «Vauban», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 2, al servicio de la Embajada de los E.E. U.U. de América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de E.E. U.U. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919

Exp. 6534/E/1919. — R. D. Nº 301 — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de imporación, 1 encomienda postal Nº 95.733, conteniendo artículos de uso personal venidos en el vapor «Villimantec», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, al señor Embajador de los E.E. U.U. de América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Embajada de España. — Libre despacho de 2.000 cigarros

Buenos Aires, Enero 3 de 1920.

Exp. 1-E-1920. — R. D. Nº 9: — Vista la nota de la Embajada de España, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de 2.000 cigarros habanos que vienen conjuntamente con 6.008 destinados a los señores Gonzalo Sáenz y Cía.; de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana,

Se resuelve:

Despáchese libre de derechos dos mil cigarros habanos, llegados en el vapor «Shooters Island», y destinados como lo acredita la nota de fs. 3 al señor Embajador de España.

La Aduana de la Capital exigirá el despacho en forma de los (4.008) cuatro mil ocho cigarros restantes y el pago de los derechos que correspondan, inclusive los de legalización consular.

Comuníquese y pase a la citada Aduana a sus efectos.

Torello

Fernández González Manuel. — Negando se inicie juicio desalojo contra otra persona.

Buenos Aires, Enero 2 de 1920.

Exp. 6069-F-919. — R. V. Nº 2: — Vista la presentación del señor Manuel Fernández González, en la que pide se disponga la iniciación del juicio de desalojo contra don Pedro Palma, que ocupa un terreno en el puerto de La Plata, que fué acordado al solicitante; atento lo actuado, y

Considerando:

Que tratándose de un arrendatario a quien se dió oportunamente posesión del terreno que le fué acordado, no corresponde a este Ministerio entrar a intervenir sobre el mejor derecho a las instalaciones, desde que se trata de una cuestión entre terceros;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Torello

González Julián. — Archivo de una denuncia

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

Exp. 6187-G-919. — R. V. Nº 2063: — Vista la presentación de don Julián González, en la que denuncia la venta irregular realizada por el Receptor de Barra Concepción, de unas mercaderías que fueron comisadas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las informaciones producidas demuestran la sin razón de la denuncia,

Se resuelve:

Dése al archivo, por la Receptoría de Barra Concepción, previa reposición de sellos.

Torello

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 3 de 1920.

Expte. 5-S-1920. — R. D. Nº 8: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 97.518, venida por vía Andes, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, al servicio del señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Luis A. Folle.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

Expte. 6635-I-1919. — R. D. Nº 305: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 97.914, venida en el vapor «Sakonia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2; al servicio del 3er. Secretario de la Legación de Inglaterra, señor D. V. Kelly.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 2 de 1920.

Expte. 6668-I-1919. — R. D. Nº 1: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo un grabado, venido en el vapor «Highland Rover», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 2; al señor D. V. Kelly, 3er. Secretario de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 2 de 1920.

Expte. 6667-I-1919. — R. D. Nº 2: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 99867, venida en el vapor «Haliartus», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2; al 3er. Secretario de la Legación de Inglaterra, señor D. V. Kelly.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

Exp. 6199-C-1919. — R. D. Nº 307: — Vista la nota de la Legación de Chile, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita se exima del pago de los servicios correspondientes a 16 bultos conteniendo impresos, llegados en el vapor Gelria, en tránsito a Chile; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

Se resuelve:

Concédese el reembarco de los bultos de referencia, libre de todo gravamen.

Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello

Legación de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 2 de 1920.

Expte. 6666-C-1919. — R. D. Nº 3: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 35 cajones conteniendo vino, venidos en el tren internacional Nº 114 y destinados como lo acredita la nota de fojas 2, a la Legación de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919.

Expte. 6619-C-1919. — R. D. Nº 303: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda Nº 93.466 conteniendo tabacos, venida en el F. C. Trasandino, según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2, al servicio del señor Ministro de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 2 de 1920.

Expte. 6665-C-1919. — R. D. Nº 4: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 30 bultos conteniendo 2 cajones de vino cada uno, venidos en el vapor «Argentino», y destinados como lo acredita la nota de fojas 2, a la Legación de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 2 de 1920.

Expte. 6669-P-1919. — R. D. Nº 5: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 99.473 conteniendo varios artículos, venidos en el vapor «Ciudad de Montevideo», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2; a la familia del señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 3 de 1920.

Expte. 3-N-1920. — R. D. Nº 6: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 98.410, venida en el vapor «Sakonia», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2; al servicio del señor Ministro de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Luis A. Folle.

Legación del Brasil. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 3 de 1920.

Expte. 2-B-1920. — R. D. Nº 7: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 99.543/4, venida en el vapor «Highland Price», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3, al servicio del señor Capitán de Fragata, Hugo de Roure Mariz, Agregado Naval a la Legación del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Luis A. Folle.

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919.

Expte. 6622-J-1919. — R. D. Nº 302: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo artículos de juegos japoneses, venido en el vapor «Hawai Maru», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas 1; al servicio del señor Ministro del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

Expte. 6637-J-1919. — R. D. Nº 306: — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, 2 cajones conteniendo libros, venidos en el vapor «Tacoma Maru», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3; al señor J. Yamasaki, Secretario de la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. Soares

Ministerio de Guerra. — Solicita crédito al H. Congreso, para ampliación del Polvorín del Riachuelo.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

Exp. 6112/G/919. — R.V. Nº 2055. — Vista la nota del Ministerio de Guerra en la que manifiesta la imperiosa necesidad de proceder a la ampliación del Polvorín del Riachuelo para poder almacenar los explosivos que llegan al país; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las obras de que se trata, calculadas por el Ministerio de Guerra en $ 15.000 m/n., son indispensables y urgentes;

Que no existe en el Presupuesto en vigor partida alguna a que imputar el gasto de que se trata;

Que, por lo tanto, corresponde solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para la ampliación;

Que, en cuanto al cobro del almacenaje en dicho Polvorín por la Dirección de Arsenales, hasta completar el pago de las sumas que demandan las reparaciones a ejecutarse, no corresponde, desde que son servicios retributivos de cuya recaudación está encargado este Ministerio y que debe ingresar a rentas generales,

Se resuelve:

Diríjase mensaje al H. Congreso solicitando se abra al Ministerio de Guerra un crédito suplementario de (pesos 15.000 m/n.) quince mil pesos moneda nacional, con objeto de proceder a las obras de ampliación del Polvorín del Riachuelo; y hágase saber al Ministerio de Guerra.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Torello

Parma Luis. — Prórroga para reembarco de frutos del país.

Buenos Aires, Enero 2 de 1920.

Exp. 6290/P/919. — R. V. Nº 1. — Vista la presentación del señor Luis Parma en la que pide se le permita renovar el depósito de los frutos del país que se detallan a fs. una y vuelta, llegados en tránsito para el exterior; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, siempre que se llenen los requisitos que exige el Art. 498 de las Ordenanzas de Aduana, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, ya que las notorias dificultades con que se tropieza para transportar a su destino dichos frutos, hace indispensable el mantenimiento de los mismos en depósito.

Se resuelve:

Concédese una prórroga de seis meses para efectuar el reembarco de los frutos de referencia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 498 de las Ordenanzas de Aduana.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Torello.

Receptoría de Victoria. — Fiscalización de operaciones en embarcadero intermitente «El Retiro» o «Las Cuevas».

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

Exp. 6543/V/919. — R. V. Nº 2060. — Vista la nota de la Receptoría de Victoria en la que hace presente los inconvenientes con que tropieza para la fiscalización de las operaciones que se realizan por el embarcadero intermitente de «El Retiro» o «Las Cuevas», ubicado en jurisdicción de la Receptoría de Diamante; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el Decreto de 24 de Junio de 1919 faculta a este Ministerio para autorizar a una Aduana a intervenir en las operaciones que se realicen en jurisdicción de otra, cuando, como en el presente caso, lo exigen las necesidades del buen servicio,

Se resuelve:

Las operaciones intermitentes que se realicen por el puerto de «El Retiro» o «Las Cuevas», dependiente de la Receptoría de Diamante, serán autorizadas por la de Victoria y atendidas por el Resguardo local, el que deberá cumplir los documentos en la forma que establece el Art. 3º del Decreto de 24 de Junio de 1919.

Comuníquese y pase a la Receptoría de Victoria a sus efectos.

Torello

Receptoría de Zárate. — Aprobando habilitación provisoria de depósito.

Buenos Aires, Enero 3 de 1920.

Exp. 6559/Z/919. — R. V. Nº 4. — Vista la nota de la Receptoría de Zárate en la que comunica que ha habilitado provisionalmente un depósito de la Empresa «The Smithfield And Argentine Meat Co.», para el almacenamiento de varias mercaderías conducidas a ese puerto por el vapor «Corrientes»; atento lo informado, y

Considerando:

Que el procedimiento seguido por la Receptoría de Zárate, se ajusta a lo prescripto por el Art. 140 del Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana Nº 4933,

Se resuelve:

Apruébase la habilitación provisional del depósito de que se trata.

Pase a la Receptoría de Zárate a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. — Expediente W/1759/918.

Buenos Aires, Diciembre 21/918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, D. F. Watts, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Luca 1867, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la 1ª categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 10.000 metros de longitud por 2.000 metros de ancho, teniendo como eje mayor una recta A B., cuya extremidad A. del lado oriental se encuentra situada a 11.000 metros aguas arriba de la desembocadura del Río Irigoyen en el Océano Atlántico. En la exploración se emplearán 4 peones, picos, palas etc. Es justicia. — D. F. Watts. — Presentada esta solicitud hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, a las dos y cuarto pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Diciembre 23/18. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. este expediente, en el cual el señor Lucio Ravier cesionario del señor Watts, solicita permiso de cateo para sustancias minerales de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de diez mil metros (10.000) de largo por dos mil metros de ancho (2.000) de ancho, tal que los extremos de su eje mayor estén situados sobre el río Irigoyen, quedando el extremo Este a once mil metros (11.000) de la desembocadura del citado río en el Océano. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte.

E 9 febrero 1312- v-21 febrero

Ministerio de Obras Públicas

022369-C-919. — Diciembre 19 de 191.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta solicitando su aprobación el plano número Go. 0485 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en el desvío de cruce del kilómetro 128, una casa para alojamiento del personal del citado desvío, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano número Go. 0485 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística; fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos, a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

015468-S-918. — Diciembre 16 de 1919.— Teniendo en cuenta que el mal estado de la tranquera lado Oeste del paso a nivel particular ubicado en el kilómetro 106:604 del ramal Lobos-Salvador María, del Ferrocarril del Sud, constituye un peligro para el tráfico y que no obstante ello la Empresa no ha solicitado la clausura del mismo, de conformidad con lo que dispone el artículo 4º del decreto del 12 de Abril de 1902;

Se resuelve:

Acordar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, cinco días de plazo; para que adopte medidas suficientes para que el peligro citado cese, bajo apercibimiento de ser multada por infringir el inciso 1º del artículo 5º de la ley 2873.

Comuníquese, tómese razón en Particulares; fecho, pase a la Sección a sus efectos

A. Giovacchini

09768-P-913.—Diciembre 16 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita autorización para construir en su estación Open Door un abrigo para pasajeros del tipo 1808 M., aprobado por esta Dirección General el 19 de Mayo de 1910 y en la ubicación indicada en el plano Go. 447, aprobado el 29 de Septiembre de 1913, por resolución dictada en este mismo expediente, y

Considerando:

Que no hay inconveniente alguno en autorizar la construcción del mencionado abrigo que constituye una ampliación de las instalaciones de la estación Open Door, destinadas al mejor servicio de los pasajeros,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para llevar a cabo la construcción de referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control, respectiva.

A. Giovacchini

019019-P-913.—Diciembre 16 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, dando cumplimiento a la resolución en el mismo expediente dictada con fecha Julio 13 del corriente año, somete a la aprobación el plano número 3700/2 y su memoria descriptiva correspondiente, en los que indica los trabajos de levantamiento de la vía entre los kilómetros 82-600 y 83-500, 85-800 y 86-600 del ramal a Hasenkamp; así como también las modificaciones a los puentes que existen entre los kilómetros 83 y 87 del mismo ramal;

Al efecto los pilares y estribos del puente situado en el kilómetro 83/160, serán elevados en 55 centímetros; y el puente del kilómetro 86/096 se prolongará agregándole dos tramos adicionales de diez metros, levantando a la vez su nivel, y

Considerando:

Que proyectándose las obras en las condiciones exigidas por esta Dirección General, nada hay que observar a ellas; llevándose a cabo, por otra parte, con materiales y de acuerdo a prescripciones técnicas establecidas para las obras de esta naturaleza, y

Teniendo en cuenta que la Empresa manifiesta que del puente que trata de prolongar presentará en breve un plano detallado, especialmente de su superestructura de acero, no habiendo sido resuelto todavía si ésta será importada o comprada en el país o se emplearán tramos que tiene la Empresa en existencia;

Se resuelve:

Aprobar el plano 3700/2 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, a la que se la autoriza a llevar a cabo las obras que en dichos documentos se indican, quedando entendido que la Empresa someterá a la aprobación los planos de detalles del puente a que se ha hecho referencia, antes de dar comienzo a las obras de construcción del mismo.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y previa reposición de sellos pase a la Sección Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

021370-T-919.—Diciembre 16 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta solicitando su aprobación el plano Nº Go. T. V. 0446 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de un galpón de seis metros de ancho por diez de largo en su estación Presidente Roca, con el objeto de aumentar la capacidad de almacenaje, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. T. V. 0446 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos, a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

021747-S-919.—Diciembre 16 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta solicitando su aprobación el plano número 27163 Go. y su memoria descriptiva correspondiente, relativos de la prolongación en 515 metros del desvío existente en su estación Monte, paralelo a la vía principal, lado Cañuelas, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano número 27163 Go., y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos, a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, Queja del Señor Manuel Ballester. 17489/P/919 — Enero 5 de 1920.

Vista la queja del Señor Manuel Ballester contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por rotura de una damajuana de aperitivo «Lucero» correspondiente a guía número 4/81761, despachada de Uruguay a Urquiza el 9/8/19, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente la encomienda de referencia fué entregada en destino en las condiciones que se denuncian.

Que los Artículos 194 y 195 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. Queja del Señor Andrés Pérez. — 021090/P/919 — Enero 5 de 1920.

Vista la queja del Señor Andrés Pérez contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por demora en el suministro de vagones fecha 15/10/19, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente existió demora en la provisión de vehículos en la línea de dicha Empresa, obedeciendo ello a que distrae la mayor parte de su material rodante con el fin de proveerse de un stock de leña para poder atender la intensificación del tráfico durante la próxima cosecha,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. Queja Dirección General de Administración.

017602/P/919 — Enero 5 de 1920.

Vista la queja de la Dirección General de Administración del Minis-

terio de Guerra contra la Empresa del F. C. Provincia de Entre Ríos, por considerar excesivo el plazo fijado para el embarque de 230 mulas en Pereyra (F. C. C. de B. A.), no suministrársele vagones al Contratista Señor Artussi en Federal, para cargar leña con destino a unidades del ejército y demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte número 34, despachada de Arroyo Cabral (C. A.) a Concordia, fecha 28/8/19, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el 12 del 9 en la Oficina de Movimiento del Ferrocarril de Entre Ríos se recibió un pedido de jaulas del O. de B. A. para cargar mulas en Pereyra para el ejército, contestándosele al día siguiente que se acostarían aquellas el día Jueves 25 a las 5 pasado meridiano en Zárate, por haberse arreglado correr un tren especial desde este punto a Basavilbaso, donde se alcanzaría el tren mixto del Viernes 26, para seguir a los distintos puntos a que iban destinados los animales;

Que no obstante existir una orden de preferencia a favor del Ministerio de Guerra, la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, suspendió la entrega de vagones a los cargadores que no fuesen sus contratistas; que en cuanto a los vagones solicitados para proveerse en las estaciones Viale, Sauce Luna y Carbó ya han sido suplidos los 15 que se pidieron para la primera, no así los otros, siendo de notar que en Carbó solo se cargó un vagón por falta de mercaderías;

Que en cuanto al tercer punto del reclamo de acuerdo con los datos suministrados por la Repartición recurrente el transporte de referencia débió efectuarse en 450 horas y por lo tanto ser puesta a disposición del interesado a más tardar el 10 de Septiembre a las 10 p.m.

Que el Artículo 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos de la Repartición recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hacerlo saber así a la Repartición interesada, dejando constancia de los hechos en los demás puntos del reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del Señor Adolfo Ortega.

018412/P/919 — Enero 5 de 1920.

Vista la queja del Señor Adolfo Ortega contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por falta de entrega de un cuero vacuno correspondiente a la consignación correspondiente a carta de porte 6, despachada de Resistencia a Rosario, fecha 28/2/19, y falta de peso en destino en las consignaciones de leña de carta de porte 83 y 91 de Quitilipi a Rosario, y

Considerando:

Que en cuanto a la falta del cuero vacuno que se reclama la Empresa indica que solo espera que el interesado presente los documentos que prescriben al efecto los reglamentos vigentes, para abonar su importe;

Que las consignaciones de cartas de porte 83 y 91 fueron recibidas en procedencia con peso declarado de 60.000 kilógramos pero a ser verificado el peso en intercambio Santa Fe resultaron 42.000 kilógramos y en destino 41.450 kilogramos;

Que los Artículos 201 A. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles amparan los derechos del querellante;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del Señor Lorenzo Cantón.

017784/P/919 — Enero 5 de 1920.

Vista la queja del Señor Lorenzo Cantón contra la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por falta de entrega de la consignación correspondiente a carta de porte 121, despachada de Mayor Buratovich a Barraqueras, fecha 3.7.19, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la consignación de referencia fué conducida a la estación Barráqueras. (F. C. C. N. A.) debido al mal rumbo que se la dió,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Animales arrollados kilómetro 725/320.

0228/C/920. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Julio de 1919, a la altura del kilómetro 725/320 del Ferrocarril Central Norte Argentino se encontraban una vaca y un ternero heridos. y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas resulta que los animales entraron en la vía por una de las puertas, que se utiliza para el paso del caballo de la zorra de vía y obras del paso a nivel lado Este del desvío al kilómetro 732 la que se encontraba abierta;

Se resuelve:

Declarar que el accidente de referencia y sus consecuencias tienen por causa la infracción del art. 5º inciso 7º de la Ley 2873 por los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón Nº 33083 Estación Hermoso.

023593/C/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 9 de Noviembre último, a 70 metros del cambio Sud de la Estación Valle Hermoso del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el vagón Nº 33083 del tren de carga Nº 202 por cuya causa los trenes Nº 5 y 6 sufrieron atrasos de 97 y 70 minutos respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido reparada:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del art. 5º inciso 1º de la Ley 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagones Nos. 16858 26094 y 6419 kilómetro 625/800.

023565/C/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Agosto último, a llegar el tren de carga Nº 202 al kilómetro 625/800 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los vagones N 16858, 26094 y 6419 sufriendo desperfectos la vía y el material rodante y atrasos de 65 y 115 minutos los trenes Nº 6 y 11, el tren Nº 4 fué anulado y el Nº 10 del Central Argentino sufrió una demora de 40 minutos por esperar la combinación del tren Nº 6, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por haberse roto la pestaña de una de las ruedas del vagón Nº 16858, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía y el material rodante fueron reparados.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del art. 5º inciso 2º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

017396/O/919. — Diciembre 19 de 1919 — Hágase saber a la Empresa que debe tomar las medidas necesarias, ante quienes y donde corresponda, para mantener el camino en buen estado de modo que el cardo ruso a que se refiere, no haga peligrar la seguridad o regularidad de los servicios y que a tales efectos se le acuerda un plazo de 15 días.

Comuníquese y pase a la Sección para que informe al expirar el plazo.

A. Giovacchini

022963/O/919. — Diciembre 19 de 1919 — Hágase saber a la Empresa que debe tomar ante quienes corresponda las medidas necesarias para que la zona de su vía al Mercado Central de Frutos no sea invadida por los menores a que se refiere, ni excaven al rededor de los rieles por cuanto ello constituye un peligro.

Comuníquese y pase a informe de la Sección.

A. Giovacchini.

021861/C/1919. — Diciembre 19 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta solicitando su aprobación el plano Nº 0469 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta prolongar en 28 metros uno de los galpones existentes en su estación San Genaro, con el objeto de remediar las necesidades del almacenamiento de cereales, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. 0469 y su memoria descriptiva correspondiente, pressentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

022549/C/1919. — Diciembre 19 de 1919. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta solicitando su aprobación el plano Nº Go. 0487 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en el kilómetro 222, una casa para alojamiento de los empleados del citado desvío, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go, 0487 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oicina de Estadística, fecho, pase el expediente para la legalización del plano y demás efectos a la Sección Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud. — Queja de los Señores Zinquiroski y Boari.

019935 -S. 919. — Enero 5 de 11. —Vista la queja de los Señores Zinquiroski y Boari contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por deficiente transporte de la consignación de hacienda correspondiente a carta de porte 20, despachada de Rocha a Cabildo fecha 31. 7. 19; consecuencia de lo cual resultaron 52 vacas muertas y 15 más murieron a poco de salir de la estación y

Considerando:

Que se ha comprobado que en procedencia se efectuaron maniobras con el tren estando cargada la hacienda en cuestión contraviniendose lo dispuesto en el Art. 315 del Reglamento General de FF. CC. y a pesar de tratarse de un especial de hacienda se le engancharon chatas vacías durante las maniobras efectuadas se produjo un choque y como su consecuencia un descarrilamiento.

Que los Arts. 233, 243, 252 y 270 del citado Reglamento amparan los derechos de los recurrentes.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor Lorenzo Viand

021814 -S. 919. — Enero 5 de 1920. —Vista la queja del Señor Lorenzo Viand contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 763 despachada de Balcarce a Adrogue el 30. 9. 19 y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establicidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 216 h. 37 m. incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el 10. 10. 19 a las 2.37 am.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor Fernando C. Consentino.

021095 -S. 919. — Enero 5 de 1920. —Vista la queja del Señor Fernando C. Consentino contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 6402, despachada de Sola a Gonzalez Chavez el 24. 9. 19, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 218 h. 30 m. incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a mas tardar el 4 de Octubre a las 2,30 am.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor German Santos

021193 -S. 919. — Enero 5 de 1920. —Vista la queja del Señor German Santos contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de consignación correspondiete a carta de porta 104 despachada de Necochea a Energía el 9 de Octubre ppdo. y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente la consignación de referencia debió transportarse en 134 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 15 de Octubre a las 2 pm.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora,

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 282 kilómetro 880/600.

023540/C/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Agosto último al llegar el tren Nº 341 al kilómetro 880/600 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló el ténder de la locomotora Nº 282 por cuya causa el tren mixto Nº 153 sufrió un atraso de 160 minutos. y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Choque locomotora Nº 902 con tren Nº 806 kilómetro 547.

023561/C/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Junio último, a la altura del kilómetro 547 del Ferrocarril Central Norte Argentino, la locomotora auxiliar Nº 902 embistió al tren de pasajeros Nº 806, ocasionando desperfectos al coche comedor Nº 104 y al dormitorio Nº 350, y

Considerando:

Que el choque de referencia ocurrió por descuido del maquinista Honorio Juárez que dirigía dicha locomotora, y

Teniendo en cuenta:
Que el citado maquinista ha sido castigado:
Se resuelve:
Que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 72 kilómetro 961/080.
023553/C/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 17 de Noviembre último, al llegar el tren mixto Nº 153 al kilómetro 961/080 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 72 por cuya causa dicho tren llegó a destino con 50 minutos de atraso; y
Considerando:
Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y
Teniendo en cuenta:
Que ésta ha sido reparada,
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 72 kilómetro 976.
023551/C/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 18 de Noviembre último, al llegar el tren mixto Nº 154 al kilómetro 976 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 72 por cuya causa dicho tren llegó a destino con 90 minutos de atraso, y
Considerando:
Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y
Teniendo en cuenta:
Que ésta ha sido reparada,
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora Nº 74 kilómetro 952.
023531/C/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 30 de Octubre último, al llegar el tren Nº 154 a la altura del kilómetro 952 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 74, por cuya causa demoró 20 minutos, y
Considerando:
Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y
Teniendo en cuenta:
Que ésta ha sido reparada;
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley Nº 2873 por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento vehículos en desvío Fernández.
022619/P/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 21 de agosto de 1919, en Desvío «Fernández» de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarrilaron la locomotora Nº 231 y el vagón Nº 1510, de tren Nº 8, resultando la vía con desperfectos y los trenes Nos. 8, 9, 35 y 103 con atrasos de 266, 68, 77 y 75 minutos, respectivamente, y
Considerando:
Que el accidente de referencia ocurrió, por encontrarse un cambio entreabierto, por descuido del Encargado del Desvío, Pacífico Paulucci, y
Teniendo en cuenta:
Que éste ha sido castigado y la vía reparada;
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento vagón Nº 1142 kilómetro 180.
023621/P/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 10 de Septiembre último, al llegar el tren mixto Nº 40 al kilómetro 180, de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarriló el vagón Nº 1142, resultando éste y la vía con desperfectos, por cuya causa dicho tren y Nº 39 sufrieron atrasos, y
Considerando:
Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y
Teniendo en cuenta:
Que ésta y vagón fueron reparados:
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley 2873, por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento vagón Nº 2257 kilómetros 24/550 y 24/650 de la línea Hasenkamp a Federal.
023617/P/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 25 de Octubre último, en los kilómetros 24/250 y 24/650, de la línea Hasenkamp a Federal de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarriló el vagón Nº 2257, del tren mixto Nº 57, por cuya causa éste demoró 50 minutos, y
Considerando:
Que los descarrilamientos de referencias, ocurrieron por mal estado de la vía; y
Teniendo en cuenta:
Que ésta fué reparada:
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley 2873, por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento locomotora Nº 603 en «Gualeguaychú».
023629/P/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 27 de octubre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Gualeguaychú» de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarriló la locomotora Nº 603, resultando la vía con desperfectos y el tren Nº 22 con una demora de 10 minutos, y
Considerando:
Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y
Teniendo en cuenta:
Que ésta ha sido reparada;
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley 2873, por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento locomotora Nº 524 en Estación «Holt».
023528/P/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 8 de octubre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Holt», de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarriló el tender de la máquina Nº 524 y el vagón Nº 950, resultando la vía con desperfectos, y el tren Nº 7 con una demora de 125 minutos, y
Considerando:
Que el accidente de referencia ocurrió por encontrarse un cambio entreabierto por descuido del cambista E. Reyes, y
Teniendo en cuenta:
Que éste ha sido castigado y la vía reparada,
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento vagón Nº 2331 en kilómetro 11/600
023619/P/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 6 de agosto de 1919, al llegar el tren de carga Nº 135 a la altura del kilómetro 11/600 de la línea a Federal de los Ferrocarriles de Ente Ríos, descarriló el vagón Nº 2331, por cuya causa el tren mixto Nº 57 demoró 170 minutos, y
Considerando:
Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y
Teniendo en cuenta:
Que ésta ha sido reparada;
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley 2873, por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Descarrilamiento vagón Nº 575 en kilómetro 1/437.
023618/P/919. — Enero 23 de 1920. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 5 de agosto de 1919, al llegar el tren mixto Nº 53 al kilómetro 1/437 de la línea a Federal de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarriló el vagón Nº 557 y al llegar al kilómetro 9/445 volvió a descarrilar por cuya causa dicho tren sufrió un atraso de 30 minutos, y
Considerando:
Que los accidentes de referencia ocurrieron por mal estado de la vía, y
Teniendo en cuenta:
Que ésta fué reparada,
Se resuelve:
Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley 2873, por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Queja señores Taller Hermanos
014487-C-919. — Enero 5 de 1920. — Vista la queja de los señores Taller Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte y despachada de San Juan a San Francisco el 30-6-19, y
Considerando:
Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes la consignación de referencia debió transportarse en 433 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 19-7-19
Que el Art. 225 del Reglamento General de FF. CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora;
El Consejo resuelve:
Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Enrique Elli
014499-C-919. — Enero 5 de 1920. — Visto este expediente formado con motivo del reclamo del señor Enrique Elli contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por falta de suministro de vagones para cargar alfalfa en las estaciones La Banda y San Ramón; y
Considerando
Que no se ha comprobado infracción al Art. 283 del Reglamento General;
Que en cambio se ha comprobado que el recurrente, al 29-9-19 no tenía un solo fardo de pasto para cargar;
El Consejo resuelve:
Declarar infundado el reclamo.
Comuníquese al recurrente y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de señor Domingo A. Di Carlo
017683-C-919. — Enero 5 de 1920. — Visto este expediente por el cual el señor Domingo A. Di Carlo se presenta solicitando de esta Dirección se le remitan los pesos que arrojan ciertas consignaciones; y
Considerando:
Que el recurrente no ha comprobado ser el o su mandante remitente o consignatario de las cartas de porte que cita, manifestando en cambio el F. C. Central Argentino que en todos los casos el verdadero remitente ha sido el señor Otto Wulft y los consignatarios la Compañía Alemana de electricidad y Obras Sanitarias de la Nación;
Que en consecuencia sólo incumbe a esta Dirección tomar en cuenta la infracción que se dice cometida al Art. 201 A. del Reglamento General de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 74 de la Ley 2873, asunto que se trata por separado con carácter general;
Que aún cuando el querellante comprobara en debida forma su mandato la Dirección no está obligada a suministrarle los datos en cuestión sean cuales sean los fines para que los necesita, puesto que los derechos de los cargadores y los consignatarios están perfectamente establecidos en los Arts. 48 y 50 de la Ley,
El Consejo resuelve.
Archívese sin más trámite previa comunicación al interesado Empresa Empresa y Sección. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Nannini
016295-C-919. — Enero 5 de 1920. — Vista la queja del señor Nannini contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino; por llegar a destino dos bordalesas de vinos con filtraciones en la consignación correspondiente a carta de porte 135 despachada de General San Martín a Alicia fecha 18, 7. 19. y negativa del libro de quejas por el Jefe de esta misma, y
Considerando:
Que se ha comprobado que efectivamente la consignación de referencia fué entregada al interesado en malas condiciones, así como también lo incorrecto del proceder del Jefe de la mencionada estación;
Que los Arts. 200, 261 y 266 del Reglamento Gral. de FF. CC amparan los derechos del recurrente;
El Consejo resuelve:
Declarar fundada la queja llamando la atención de la Empresa por el proceder del Jefe de la estación Alicia.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los Señores Luchini y Cía
015728/C/919. — Enero 5 de 1920. — Vista la queja de los señores Luchini y Cía. contra la empresa del Ferrocarril Central Argentino, por compra de transporte de la consignación de carta de porte 15 de Matán a Retiro, fecha 4 7. 19. y por falta de contenido en la misma y

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el recurrente la consignación de referencia debió transportarse en 478 h. 08 m. incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 24.7.19. alas 10: 08 pm.
Que en cuanto a la falta de contenido se ha comprobado que la carga fué pesada en Tucumán con un resultado de 16. 750 kgs. arrojando al ser pesada nuevamente en la Estación Ceres 16.170 y por último al ser verificado en Retiro, 16-020 Kgs;
Que por lo tanto corresponde tomar la pesada de la Estación Tucumán como la cantidad entregada y cargada por la Empresa, debiendo ésta hacer entrega en destino del mismo peso;
Que los Arts. 201. A. 225, 223, 243 y 270 del Reglamento General amparan los derechos de los recurrentes;

El Consejo resuelve:

Declarar la fecha y hora de entrega de la carga y fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 1923

Por avisos...........	$	323 20
» adicional...........	»	20
» subscripción y ventas....	»	45 50
	$	338 70

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Registro de la Propiedad de la Capital. — Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 3 de Septiembre de 1919.

Arroyo Nº 655 — 8,66 — 8,71 — 34,64 34,61 — pesos 4.100 — Edificado — E. — Flora Varela — A. — Arturo Ricci.

Avellaneda Nº 157 — 8,66 — 8,68 — 18,39 — 19,34 — 19,34 — pesos 11.750 — Edificado — E. — Graciana Arregui de Bove — A. — Miguel Ramasiglia.

Araujo entre Tapalqué y Areco lotes 2 y 3 — frac. 3a — 17,32 por 43,30 — pesos 4.000 — E. — Francisco Paese — A. — Carlos Félix García.

Amenábar Nº 2473 — 7,50 por 20,00 pesos 6.300 — Edificado — E. — Victorio Cevasco Barbagelata — A. — Andrés Demetrio Borraga.

General Acha Nº 3470 — 8,65 por 43,30 — pesos 2.500 — Edificado — E. — María Bevegni de Poggi — A. — José Poggi.

Boulogne Sur Mer Nº 612 — 8,660 — 8,660 — 42,434 — 42,001 pesos 27.000 — Edificado — E. — Santiago Firpo — A. — Estéban Raffo.

Balcarce Nº 1058 — 6,80 — 7,10 — 10,68 — 10,68 — Edificado — pesos 14.200.

Pumacahua Nº 1331 — 8,65 por 51,96 — pesos 3.340 — Edificado.

Hernandarias Nº 1968 — 12,99 por 10,39 — pesos 6.200 — Edificado — E. — Sucesión de María Esperanza Conde de Triviño — A. — Frutos Triviño.

Bartolomé Mitre Nº 4464 — 8,66 por 42,09 — 8,70 por 41,30 — pesos 15.000 — Edificado — E. — Manuel Trolla — A. — Conrado T. Briozo.

Brasil Nº 1517/521 — 10,00 por 24,53 — pesos 60.000 — Edificado — E. — Marta Lagos de Kenny — A. — Angel Lualdi.

Carlos Pellegrini Nº 568/570 — 7,578 por 60,62 — pesos 160.000 — Edificado — E. — Justo Carlé — A. — León Lublin.

Cuenca Nº 1425 — 8,00 por 35,75 — pesos 2.400 — Edificado — E. — Rafael Lopreiato — A. — Pedro Deluchi.

Pasaje Constructor Nacional Nº 1156 — 8,85 por 25,85 — pesos 11.700 — Edificado — E. — Joaquín Juan Barneda — A. — Angel del Valle.

Catamarca Nº 583 — 7,794 — 7,794 — 25,114 — 25,647 — pesos 20.500 — Edificado — E. — Matilde M. De Gregorio de Otañez — A. — Angel Laudó y José Laudo Deluchi.

Charcas Nº 1655 — 13,855 por 59,321 — pesos 300.000 — Edificado — E. — Vicenta Tudury de Urquiza y otros — A. — Julián Althabe.

Directorio Nº 2276 — 9,52 por 26,25 — 9,52 por 26,17 — pesos 12.000 — Edificado — E. — Banco «El Hogar Argentino» — A. — Anglac Prestinoni.

Fray Cayetano Nº 684 — 7,80 — 8,05 — 20,50 — 18,50 — pesos 22.000 — Edificado — E. — José Díaz Palacio — A. — Nicolás Manuel Descalzi.

pesos 9.000 — Edificado — (1/2 indivisa — E. — Emilia Bertoni de Revello — A. — Horacio Valero.

Franklin Nº 1856 — 8,06 — 8,95 — 61,72 — 64,20 — pesos 21.500 — Edificado — E. — Juan Bautista Sansiñena — A. — Claudio C. Castro.

Guayanas Nº 4672 — esquina Malabia — 44,114 — de frente al Norte; 27,238 — de frente al Oeste; 39 metros de fondo en el Sud; al final de los cuales existe 1 martillo a favor de 8,20 — de Norte a Sud por 10 metros de Oeste a Este; midiendo el costado Este 40,667 — pesos 35.000 — Edificado — E. — Diego C. Stanfield — A. — Graciano Elgue y Antonio Lahunsembarne.

Garay Nº 2421/25 — 8,66 por 31,435 — pesos 28.250 — Edificado — E. — Sebastián Bloise — A. Alfonso Rega.

Humberto Primero Nº 2602/8/10 — esquina Saavedra Nº 1105/9/11 — 14,706 — 20,953 — pesos 68.000 — Edificado — E. — Suc. de María Catalina Micheri de Petinaroli — A. — Antonio C. Solari.

Juncal Nº 1180 — 6,70 — 6,70 — 21,67 — 21,61 — pesos 120.000 — Edificado — E. — Carlos Dose — A Delia Valladares de Posse.

Juramento entre Triunvirato y Avalos — lote 14 — manzana J. — 9,986 por 29,99 — pesos 2.018,48 — E. — Juan P. Toriani — A. — Agustín Vincenzetti.

Llavallol entre San Roque y 3 Cruces — lote 9 — manzana D. — 8,60 — 8,75 — 29,36 — 30,52, pesos 1.700 — E. — Hugo Pessnecker — A. — Eduardo Schafer.

Fitar esquina Santander — lotes 11 y 11 A. — manzana D. — 16,71 — 17,65 — 21,59 — 22,24 — pesos 2.500 — E. — Segundo Indacochea — A. — Luis Tonon y Francisco Maza.

Quirno Nº 481 — 8,66 por 20,50 — pesos 7.500 — Edificado — E. — Juan Lafuerza y otros — A. — Cándido R. Fraga.

Zelarrayán Nº 1336 — 7,791 — 7,80 — 42,74 — 43,12 — pesos 3.000, Edificado — E. — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A. — Eduardo Solimena.

Zelarrayán Nº 1227 — 7,794 por 30,98 — 7,92 por 32,44 — pesos 2.387 — Edificado — E. — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A. — Juan Carlos Franco.

Territorios (Pampa)

Secc. 1a Frace. C. — parte del lote 18 — H. 78 — A. 12 — C. 50, pesos 15.500 — E. — Florencio Víctor Castro — A. — Juan Cavallo.

Agustoni Secc. 1a — Frace. B. — lote 21 — manzana 76 — solar H. — mts. cuads. 750 — pesos 500 — E. — José Stopa — A. — Ramón Cabrera y Maclovia Funes.

Río Negro

General Roca — Parte de la chacra 204 — 82,052 por 487,50 — pesos 5.000 — E. — Federico Escude — A., Luis Pagliaiunga.

General Roca — Solar H. — manzana 22 — mts. cuads. 1,250 — pesos 2.000 — Solar con lo edificado) — E. — Juan Pérez Calvo — A. — Francisco Fernández y Fernández.

Chaco

Resistencia — Parte del Solar E. — manzana 35 — 20,00 por 33,55 — pesos 1.600 — E. — Egmidio Rodolfo Ezquer — A. — Juan Bautista Castro.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas: 30 — pesos 983.845.48 moneda nacional.

Territorios actos entre vivos, fincas: 5 — pesos 24.600.00 moneda nacional.

Total general, fincas 35; $ 1.008.445,48 moneda nacional.

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones hechas el día 4 de Septiembre de 1919.

Arenales Nº 1463/65/67 y 73. — Mide 8.443 x 31.609: — Edificado; — $ 60.000 — E. — Oreste Garzier — A — Alejandro Guillermo Nilhofsen.

Arcos Nº 2581 — Mide 8.66 x 34:64 — Edificado — pesos 18.000 — E — Eugenio Tacchella — A — Julián Palarés

Almirante Browon 891/899 esq. Aristóbulo del Valle 407/409/413 y 415. — Mide 375 mts 57 dec y 60 ctms/cds — Edificado — pesos 40.000 — E — Francisco Cassinelli — A — Luis Pegazzano.

Aguirre Nº 1080 y 82 — Mide; epsos 7.300 — E — David Chiesa — A — Fernando Chiesa.

Arredondo Nº 3232 y 3224 — Mide 7.79/7.79/19:41-19;83 — Edificado — pesos 4.300 — E — Agustín Bonsignori — A — Antonio Miguel Dasso.

Añasco Nº 2741 — Mide 8.66 x 50.06 — Edificado — pesos 6.300 — E — José Ferreiris — A — Manuel y Francisco Cabo González

Bacacay Nº 3240 — Mide 8.66 x 33.15 — Edificado — pesos 6.300 — E — Agustina Neumeier de Martínez — A — Angel Moscato

Bahía Blanca entre Baigorria y Marcos Sastre — Lote 11 — Manzana I — Mide 8.66 x 21.67 — pesos 300 — E — Louis Negrette — A — Jesús M. Cordero.

Beauchef entre Saraza y Zañartú — Lote 6 — Manzana O — Mide 7.80 7.31/41.81/40.97 pesos 1.018988 — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Rafael Bruno y Francisco Restaino

Boruti Nº 3188 esq. Billinghurst — Mide 13.20 x 12.99 — Edificado — pesos 22.500 — E — Andrés Chiglione — A — Cándido Domingo Castro

Cayena Nº 1275 — Mide 8.56 x 27.71 — Edificado — pesos 7.500 — E — Manuel Varela — A — Eulalio Sagret.

Av. Castañares y Santander — Manzana 6 — Mide 33.03 (4 metros ochava) 31.40/23.00 terreno triangular — pesos 5.991.91 — E — Arturo Heber Jackson — A — Antonio Lepardo

Colchrero entre Republiquetas y Núñez — Lote 14 — Manzana — D — Mide 52 ... 32.5 2.5 — E — Gaspar Rosani y otros — A — Francisco Acevedo.

Cobo Nº 1465 — Mide 7.794/7.80 48.88/48.49 — Edificado — pesos 2:260 — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Nicolás Sotomayor

California Nº 1557 y 1559 — Mide 231 mts 76 c/c — Edificado — pesos 38.500 — E — José Z ... — A — Tomás Roai.

Condarco esq. Cockrane — Lotes 11 y 12 — Manzana 53 — Mide 14.50/18.41 (6 mts ochava) 18.05 17.28 pesos 3.600 (Venta forzosa) — E — Juan M. Scheter — A — Clara Josuat de Suberbie.

Castro Barros Nº 1621 — Mide 8.31 8.31/15.37/15:20 — Edificado pesos 6500 — E — Petrona Ghigliazza — A — Gabriel Cataneo y Santiago Sambucceti

Caseros Nº 2073 y 75 — Mide 12.50 x 65.50 — Edificado — pesos 25.599 — E — Paula Fortuna Repetto — A — Pedro Battaglia

Charcas Nº 2289 — Mide 8.50 x 20.00 — Edificado — pesos 60.500 — E — Juan Rómulo Lanusse — A — Eugenio J. Durán.

Cementerio del Norte — Mide 4 mts 6.375 milésimas — Edificado — pesos 7.000 — 1/2 indivisa) lotes 2 y 3 Nº 35 sección 10a — E — Juana Curuchet y Duhalde y otros — A — Salvador Curuchet.

Caballito Nº 672 — 8.66 de frente al Este por 25.20 en el costado Sud de cuyo extremo se medirán de Sud a Norte 1.60 — y de aquí hacia el Norte O 6.16 — después en dirección de Sud Oeste a Nord Este 3.57 — hasta dar con la línea del fondo en el costado Norte que mide 27.50 pesos 8.200 — Edificado — E — Francisco Damasco — A — Domingo Campos

Charcas Nº 4230 — 10.29 — 8.35 — 34.26 — 3390 — pesos 33.000 — Edificado — E — José Dunaty y otras — A — Juan Espil.

Canalejas entre Oran y San Nicolás lote 23 — manzana S. — 8.66 x 26:35 pesos 1.350 — E — Mariana Eulogia Robles de Cendra — A — Francisco Lorenzo y María Bello Seoane de Lorenzo

Freyre Nº 1769 — 8.66 — 13:977 pesos 28.000 — Edificado — E — César M. Vela — A — «Parcus Hermanos» Sociedad

Humberto Iº Nº 3288 — mts cuads 127.32 — y 30 — pesos 17.250 — Edificado — E — Francisco Stella — A — Tomás Víctor Jáuregui

Honduras Nº 5924 — 8.66 x 2598 pesos 12.600 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Banco Hipotecario Nacional ejerciendo los derechos del vendedor Florindo Pasquini — A — Agustín Bozzini

Jujuy Nº 1128/30 — 7.794 x 23:8588 María Giraud — A — Juan Bautista Liberato Bisso.

Morán Nº 2378 — 8.66 x 42:50 — pesos 1.900 — Edificado — E. — María Kofout de kern — A — Hercules Chiozzetti.

Médanos entre Lope de Vega y Virgilio lote 30 — manzana F — mts cuads. 295.24 Lope de Vega entre San Blas y Médanos — lote 43 — manzana F. — mts cuads: 16777 — Todo en pesos 225.24 pesos 4:680 — E — Aquilino Carlos Jacinto Colombo y otros — A — Francisca Gallastegui Astigarraga.

Melincué Nº 3217/3223 — 8.66 — 8.68 25.96 — 25:32 pesos 5700 — Edificado — E — Juan Bautista Aurante — A — Gumersindo Calviño Ramos.

Núñez Nº 2934 — 8.66 x 63.52 — pesos 12.500 — Edificado — E — Juana Bayetto de Roccatagliata — A — José León Gorostiza.

Monte Egmont Nº 1153 — 8.66 8.66 43.12 — pesos 10.800 — Edificado — E — Vicente Lafessa — A — Andrés Gallo

Moreto Nº 352 — 8.00 x 34.00 pesos 4.500 — Edificado — E — Hermenegildo Quiroga — A — Antonia Poseo.

Olazábal Nº 4041 — mts. cuads. 224.82 — pesos 5.210 — Edificado — E — Martín D. Formolli — A — Valentín Gazzani

Olivera Nº 60 — 10.47 — 11.425 — 14.08 — 18.12 — pesos 14500 — Edificado — E — Angela Botelli de Baque y Parera — A — ... M. Lavro y

Paraguay Nº 4585/4595-99 — esq. Thames Nº 2201 y 2207 — 9.91 x 24.24 pesos 28.000 — Edificado — E — Alfredo Giardini — A — Quintino Ambrosio

Pozos Nº 562/574 — 8.35 — 8.40 13.45 — 13.45 — pesos 15:600 — Edificado — E — Enrique Carabino y otros — A — Domingo L. Caragnane

Progreso Nº 1561 — 7.58 — 8.66 25.98 — 25.98 — pesos 23.000 — Edificado — E — José A. Rotondaro — A — Leandro Mayar

Paramaribo Nº 2311 — 8.60 x 20.10 pesos 5.000 — Edificado — E — Salvador Minicillo y Alfonsina de Lellis de Minicillo — A — Petrona Morales y María Eduvigis Morales de Adona

Quito Nº 3925/27 — 8.66 x 16.454 pesos 39.500 — Edificado — E — La Ibero Platense Sociedad Anónima — A — Vicente Montañana y Alfredo Montañana.

Ramón L. Falcón — esq. Lafuente — 9.46 x 25.44 — pesos 9:900 — E — Carlota Enriqueta Pascualetti — A — Ramón Abella Roses

Sta. Adelaida Nº 050 — 12.99 x 6062 pesos 14.500 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Carlos Tresini «Sucesión» — A — Carmelo Novello

Viamonte Nº 743 — 7.75 x 28.20 pesos 170.000 — Edificado — E — José Ingenieros — A — Juan Manuel García Fernández

Territorios (Pampa)

Realicó — Solar B. — manzana 29 — 20 x 40 — pesos 1.300 — E — Clemente Coppo — A — Manuel Martínez

Trasmisión por Muerte

Bulnes Nº 1137 — 8.66 x 56.00 pesos 14.906.30 — Edificado — Suc. Francisco Rossi — N — Georgina Rassi de Rossi y otros

Gallo Nº 1462/64 — 9,48 — 9.48 19.29 — 19.47 — pesos 4868643 — Edificado — Suc. José María Arenaza — A — Eugenia Sota de Arenaza

Lima Nº 1220 — 8.66 x 15.45 — pesos 20.000 — Edificado — Agrelo Nº 3399 — esq. Liniers — 9.635 x 23.382 — pesos 11.900 — Edificado — Suc. Golde Golziner 57 Moscovitz — A — Juan Moscovitz

Patagones Nº 1699 — 9.90 x 12.89 pesos 3.000 — Edificado — Suc. Carmen Oliveto de Caputo — H — Elena Caputo y Oliveto y otras

Pinzón Nº 1101 esq. Hernandarias Nº 1793 — 12.60 x 15.63 — pesos 5.000 — Edificado — Suc. Anunciación Mainero de Marcenaro — H — Francisco Marcenaro y Mainero y otros

Salta Nº 1186/88/90/92 — 18.00 x 12.34 — pesos 33.000 — Edificado — Suc. Alfonso Félix Bernasconi — H — Alfonso Bernasconi y otros

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas 44, $ 847.961.94

Territorios por actos entre vivos; fincas 1, $ 1.300 00

Total fincas 45 $ 849.261:94

Capital por causa de muerte, fincas 7, $ 135.592.73

Total general: Fincas 52 $ 984.854.67

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 5 Septiembre de 1919.

Bernardo de Irigoyen Nº 865 — 8,65 por 22,99 — pesos 55.030 — Edificado — E. — Carlos María Coni y otros — A. — Jacobo Edelberg.

Brandzén Nº 1624 — 8,66 — 8,66 — 26,50 — 26,21 — pesos 12.616 — Edificado — E. — Carlos F. Garay — A. — Alfredo Armini.

Bermúdez entre San Matías y Murature —Lote 14 — fracc. 14 — Mide 8,27 — 8,23 — 49,19 — 52,30 — Edificado — pesos 641.92 — E. — Pedro Baserga — A. — Agustín Nebbia.

Cuenca entre San Roque y Sanabrón — Lote 8 — Manz. G. — Mide 8,65 por 66,60 — pesos 3.652,95 — (Venta judicial) — E. — Máximo I. Gamboa y otras — «sucesiones» — A. — Josefa Olivera de Raydile.

Cementerio Norte — Tablón 53 — Sección 3ª — Mide 4 metros 5.683 c/c. — Edificado — pesos 17.000 — E. — Rafael Ferro — A. — Eusebia Garciarena de González.

Cementerio Oeste — Lotes 3, 4 y 5 del tablón 3 — Manz. 3ª — Mide 3,75 por 2,50 — sección 5ª — pesos 12.000 — E. — Agustín Antonio Garibaldi — A. — José Giordano.

Colpayo Nº 435 — Mide 8,95 — 8,66 — 27,95 — 25,07 — Edificado — pesos 16 500 — E. — José Rey Suárez — A. — Agustín Roque Bettinotti.

Dolores Nº 720 — Mide 8,65 por 25,98 — Edificado — pesos 6.300 — E. — Carlos o Domingo Carlos Frugone — A. — Alfonso Emillades.

Escalada, Chascomús y Areco — parte de la Manz. 6 — Mide 106,42 — 188,50 — 15,75 — 15,75 — (2 ochavas de 6 metros cuadrados).

Areco esquina Escalada — Parte de la fracción S. I. — Mide 15,75 por 20,00 — 4,10 (4,28 ochava) — Fracción triangular) — Todo en pesos 6.400 — E. — Mateo Figallo — A. — Araldo Luchinetti.

Freyre Nº 949 — Mide 8,77 por 57,40 — Edificado — pesos 13.200 — E. — Rosalía Udri de Pages — A. — Tomás Antonio Costo.

Güemes Nº 4717 — Mide 8,65 — 8,71 — 21,32 — 24,43 — Edificado — pesos 6 666 — 2/3 partes indivisas) — Edificado — E. — Marcelina y Zacarías Mercedes Benavides y Molina — A. — León Ramón Dubjau.

Guatemala Nº 5012 — Mide 8,66 — 7,90 — 29,32 — 28,20 — Edificado — pesos 5.000 — (1/2 indivisa) — E. — Virginia Monti — A. — Domingo Menti.

Girardot Nº 145 — Mide 8,60 por 48,16 — Edificado — pesos 9.100 — E. — Enrique E. Matta y José María Stortini — A. — Manuel E. Boggio.

Guanacache Nº 2690 esquina Moldes — Mide 15,588 por 10,60 — Edificado — pesos 6.900 — E. — Rafael Botta — A. — Enrique C. Deponilly.

Yapeyú entre Independencia y Estados Unidos — (fracción) — Mide 7,794 — 7,794 — 19,70 — 19,80 — pesos 5.000 — (1/2 indivisa) — E. — Bernardo Aguerre y Santiago Aguerre — A. — Ramón Aguerre.

Yatay Nº 488 — Mide 7,80 — 7,80 — 13,135 — 12,90 — Edificado — pesos 9.800 — E. — Nauri Kralenchuske — A. — Julián F. Liaudat.

Jachal entre Schmidel y Emilio Castro — Lote 5 — Manz. H. — Mide 6,93 por 30.00 — pesos 1.649 — E. — Carlos Eloy Petit — A. — Ambrosio Filippini.

Medrano Nº 632 — Mide 7,791 por 32,91 — Edificado — pesos 29.000 — E. — Adolfo Marcos Malamud — A. — Eduardo Croce.

Avenida Nazca entre San Matías y San Julián — Lote 9 — Manz. 63 — Mide 8,00 por 33,20 — pesos 800 — E. — Miguel Destefani y Teresa Lapittini (cónyuges) — A. — José Corizzo.

Pasteur Nº 2433 — Mide 17,32 por 22,05 — Edificado — pesos 810 — (Venta judicial) — E. — Romana Soba de Trillo (su sucesión) — A. — Laura Ferolito de Belvedere.

Pino Nº 4331 — Mide 8,66 por 21,65 — Edificado — pesos 2.650 — E. — Vicente Appella — A. — Rosa Aulett y José Poulella (cónyuges).

Rawson Nº 825 — Mide 8,66 por 23,97 — Edificado. — Morán Nº 3414 — Mide 218 metros 5 dec/c. — Edificado — pesos 10.000 Todo — E. — Vicente Lombardi — A. Miguel Amadeo Poggi.

Pasaje Rubens Nº 4871 — Mide 149 metros 99 de c/c. — Edificado — pesos 1.100 — Venta judicial) — E. — María Cantale de Miraglia — A. — Rafael Alfano.

San Juan Nº 2196 esquina Pasco — Mide 17,35 — 15,10 — 22,66 — 21,44 — Edificado — pesos 40.000 — E. — Rosa Lazrutta de Bianculli y otros — A. — Ignacio Aldasoro y Bernardino F. Dasso.

Tucumán Nº 1050/54 — Mide 8,15 por 79,75 — Edificado — pesos 65.000 — E. — Emilio Mutarelli — A. — Juan Carlos De María y Mercedes De María de Uriburu.

Triunvirato entre Mendoza y Juramento — Lote 8 — Manz. c. — Mide 8,65 por 51,96 — pesos 4.850 — (Venta judicial) — E. — María Sahores — — A. — Cayetano Di Benedetto.

Zapiola Nº 1454 — Mide 7,79 — 7,79 — 45,39 — 45,35 — Edificado — pesos 9.000 — E. — Juan Bontempi — A. — Juan Ferrando.

Zubiría Nº 778 — Mide 8,66 por 34,64 — Edificado — pesos 14.800 — E. — Felipe Dommangelo — A. — Pedro Battaglia.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblos «La Gloria» — Sección 2ª — Fracc. C. — Lote 9 — Parte de la chacra 19 — H. 50 — A. 40 — pesos 12.600 — E. — Balbino Zubía — A. — Eugenio Llezcano.

Pueblos «Trenel» — Solar letra D. — Parte de la quinta 43 — Mide 20,00 por 50,00 — pesos 200 — E. — Delfín Sánchez Pérez — A. — Angela Sotelo.

General Pico — Secc. 1ª — Fracc. C. — manzana 169 — 35,00 por 35,00 — pesos 540 — E. — Alberto Eduardo Castex — A. — Francisco Hernández Galán.

Quetrequén — Secc. 7ª — Fracc. B. — Lote 5 — chacras 1 y 2. — H. 100 — A. 94 — C. 90 — pesos 16.400 — E. — Ana Muhs y otros — A. — Miguel Montoue.

Río Negro

Secc. A. — Fracc. F. — Parte del lote 15 — H. 2.600 — pesos 65.000 — (Campo con lo existente) — E. — Ramón Llovet — A. — Martín Erripa y Daniel Echave.

Chaco

Resistencia — Solar 1º — manzana 5 — 10,00 por 40,00 — pesos 470 — E. — Tracey Rednall Walker — A. — Federico Abaite.

Resumen

Capital por actos entre vivos fincas 30 $ 364.420.87 m/n.

Territorios actos entre vivos fincas 6 $ 95.210.00 m/n.

Registro de la Propiedad de la Capital.

Total fincas 36, $ 459.630.87.

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, puedan ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o el nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3º Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de Febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terreno cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de Enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1890 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda legal ($ 1.333,33 m/l) el metro cuadrado igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por la Comisión Especial de Tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de ochocientos pesos moneda legal ($ 800 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido valuado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nord-Este lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote Nº 2.

El lote Nº 4, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindando, 10 metros 70 c. en su costado Nord-Este, 3 91 metros en su costado Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando con estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392,4502 metros cuadrados. Con la misma base que los dos precedentes lotes.

El lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0,37 metros

siguiendo otra línea de 4,47 metros lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,220 metros en su costado Nord-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta: un mil pesos moneda legal ($ 1.000 m|l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 o/o de comisión de martillero, que será a su cargo, el 8 o/o de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa. El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las construcciones, plantaciones y efectos existentes en los mencionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero

Remate de los terrenos municipales ubicados en el trazado de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña entre San Martín y Florida.

El Banco Municipal de Préstamos, comisionado por el señor Intendente Municipal de esta Capital, venderá en pública subasta, el 26 de febrero a las 4 p. m., en su local de la Avenida de Mayo 1073, los lotes de terrenos cuyos números, dimensiones y linderos a continuación se expresan, bajo las condiciones establecidas en la ordenanza y decreto reglamentario dictados respectivamente el 6 y 23 de enero ppdo., cuyas copias y escrituras de dominio podrán ser examinados en el referido local, todos los días hábiles, de 11 a. m. a 5 p.m.

El Lote Nº 1, ubicado con frente a las calles Bmé. Mitre, Florida y la Avenida Roque Sáenz Peña, se compone de 40m98 al Norte, sobre la calle Bartolomé Mitre, 6 metros en la ochava en la esquina de esta última calle y la de Florida, 8m57 con frente al Oeste sobre la calle de Florida, 6 metros en la ochava formada en la esquina de esta última calle y la Avenida Roque Sáenz Peña, 37m20 con frente al Sud-Oeste sobre la citada Avenida, 20 metros en el costado Sud-Este, lindando con el lote 2, y 24m73 en su costado Este, lo que encierra una superficie de 1.309,1390 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de dos mil pesos moneda legal ($ 2.000) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por la Comisión especial de tasación.

El Lote Nº 2, mide 20 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente lindando con propiedad particular y 20 metros también de fondo en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 1 y 3 respectivamente, siendo su superficie de 400 metros cuadrados.

Base para su venta la suma de un mil doscientos pesos moneda legal ($ 1.200 c/l) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido avaluado por dicha Comisión.

El Lote Nº 3, compuesto, como el anterior, de 20 metros de frente sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 20 metros en su contrafrente al Nor-Este, lindando con propiedad particular y 20 metros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este, lindando con los lotes 2 y 4, su superficie es de 400 metros cuadrados.

Con la misma base que el lote número 2.

El Lote Nº 4, mide 20 mts. de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Roque Sáenz Peña, 20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el Nº 3, ya deslindado, 10 metros 70c. en su costado Nor-Este, 3.91 metros en su costado Este, 8,87 metros en su costado Norte, lindando por estos tres últimos lados con propiedades particulares y 22,20 metros en su costado Sud-Este, lindando con el lote 5, lo que encierra una superficie de 392.4502 metros cuadrados.

Con la misma base que los dos precedentes lotes.

Lote Nº 5, mide 40 metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 4 metros en la ochava formada por la citada Avenida y la calle San Martín, 40,66 metros en su frente al Este sobre la calle San Martín, teniendo por costado Norte una línea de 19,19 metros de largo donde forma un martillo en contra de 0.37 metros siguiendo otra línea de 4.47 metros, lindando en todos estos lados con propiedad que fué de la sucesión de Plácido Marín y finalmente mide 22,20 metros en su costado Nor-Oeste, lindando con el lote 4 antes deslindado; corresponde a este lote una superficie de 1.016,2095 metros cuadrados.

Base para su venta un mil quinientos pesos moneda legal ($ 1.500) el metro cuadrado, igual a las dos terceras partes en que ha sido tasado por la Comisión Especial de Tasación.

El comprador abonará en efectivo, en el acto del remate, además del 2 por ciento de comisión del martillero, que será a su cargo, el 8 por ciento de seña, que perderá si no concurre a firmar la escritura cuando sea requerido al efecto, quedando rescindida la compraventa.

El resto del precio se abonará al contado o dentro de un plazo que no exceda de diez años, en cuotas proporcionales, con pagarés hipotecarios de siete por ciento de interés anual, pagadero por semestres adelantados.

Quedan excluídos de la venta las contrucciones, plantaciones y efectos existentes en los mancionados terrenos.

Las escrituras traslativas de dominio de los lotes designados con los números 1, 2 y 3 serán extendidas en el registro del escribano don Vicente Hoyo y las de los lotes 4 y 5 en el registro del escribano don Máximo Piñeiro.

v-26 febrero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de convocarse a llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 23 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Resolución sobre la renuncia de los siguientes miembros del Directorio señores: Walter Buerhaus, doctor Otto Riese, doctor Carl Koelle y P. C. Goedhart.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Directorio.

E-20 enero 985 v-23 febrero

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de

Crédito Limitada

Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863 el día 28 de Febrero de 1920 a las 4 y 30 pasado meridiano para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Remuneración al Directorio de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

3º Elección de tres Directores titulares por tres años y uno por un año dos Directores suplentes por tres años y Síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — Joaquín López Figueroa, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E-11 febrero 1332 v-28 febrero

LA HECTO

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social San Martín 410 2º piso, a las 4 pasado meridiano del 28 del corriente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre próximo pasado y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1920. — El Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según dispone el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación, cuando menos, al señalado para la reunión.

E-11 febrero 1331 v-28 febrero

BANCO HISPANO SUDAMERICANO

Victoria Nº 502 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, Síndico titular y Síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea deberá depositarse las acciones hasta el día 25 del corriente de acuerdo con la resolución del Directorio. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

E-11 febrero 1335 v-23 febrero

ASOCIACION

DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 14 del corriente a las 3 pasado meridiano en el local de la Asociación Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 551, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1918.

2º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1920. — Juan C. Gentilotti, secretario.

E-11 febrero 1338 v-13 febrero

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá el lugar el día 4 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano en el local calle Maipú Nº 462, tercer patio; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la Memoria y cuestión de la distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares por un año en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino, salientes por terminación de su mandato, de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores César Amezhino y Francisco F. Morixe.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en la Oficina de la Compañía calle Rojas Nº 49 las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Directorio.

E-11 febrero 1341 v-4 marzo

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 de Febrero de 1920 a las 3 pasado meridiano en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, y de dos Directores suplentes por el mismo término.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad calle Canning 3709'11 cuando menos

tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tenga derecho. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — El Directorio.

E-10 febrero 1320 v-28 febrero

BANCO DE CREDITO RURAL DE TELEN EN LIQUIDACION

Sociedad Anonima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1920 a las 1 y 30 pasado meridiano, en un salón del Hotel Telén para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al balance cerrado el 31 de Diciembre de 1919 e Informe del Síndico.

2º Considerar todo asunto relativo a la liquidación.

3º Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco a lo menos una hora antes de la fijada para la reunión general. — Telén, Febrero 5 de 1920. — El Directorio.

E-10 febrero 1321 v-28 febrero

WALKER HERMANOS Ltda.

Sociedad Anónima Comercial

Calle Tucumán 315 — Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las cuatro pasado meridiano en el local social calle Tucumán Nº 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la Caja social calle Tucumán número 315, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Febrero 1920. — Walker Hermanos Ltda.

E-10 febrero 1321 v-26 febrero

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anonima

Comercial Agrícola y Ganadera

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Marzo a las 6 pasado meridiano en el local social Cangallo 2195, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio de 1919.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los Directores y Síndico.

3º Aprobación de las resoluciones del Directorio de fecha 10 de Octubre, 29 de Noviembre, 31 de Diciembre de 1919 y 3 de Febrero del corriente año.

4º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis Scala (hijo) y Eugenio Scala que han sido sorteados de conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — A. C. Scala, Director secretario.

E-10 febrero 1319 v-28 febrero

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

3145'99 Cangallo

Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1920. a las 4 pasado meridiano en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 3145/99 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes. de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamble — El Directorio.

E-10 febrero 1316 v-21 febrero

COMPAÑIA MUEBLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 3.30 p. m. en las Oficidas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo Nº 499 4º piso, escritorio Nº 22, pana tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuénta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico,

2º Fijar la distribución de utilídades,

3º Autorizar al Consejo de Administración para arbitrar los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto de instalación de dispositivos mecánicos de manipulación y embarque de cereales, pudiendo disponer al efecto de los fondos de reserva.

4º Modificar el artículo 16 de los Estatútos en el sentido de que la Asamblea General Ordinaria Anual deberá celebrarse dentro de los tres meses posteriores a la fecha del Balance.

5º Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

6º Elegir Síndico y Síndico suplente.

7º Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 4 a 5 pasado meridiano, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. — El Secretario.

E-10 febrero 1320 v-21 febrero

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

Quedan convocados los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendra lugar el viernes 27 del corriente a las ocho y media p. m. en el local social, calle Agüero 516, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años; Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nota: De acuerdo al artículo 35 de los Estatutos para poder participar de la Asamblea deberán depositarse las acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha en que ella se celebrará. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1920. — El Directorio

E 9 febrero 1311 v 27 febrero

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Sociedad Anonima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Repartición de utilidades y de acciones ordinarias.

3º Nombramiento de cuatro Directores Titulares y de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su renumeración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920 a las dos de la tarde en el salón de actas de la bolsa de Comercio calle 25 de Mayo y Sarmiento, en esta Capital.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad calle Cangallo 315, tercer piso, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. — El Presidente.

E-7 febrero 1308 v-27 febrero

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos el Directorio de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Febrero del corriente año a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Administración calle Larrea Nº 231 para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balance.

3º Elección de tres Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires Febrero 27 de 1920. El Presidente.

E-7 febrero 1301 v-26 febrero

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1331

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de certificados de préstamos y edificación que emite éste Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1331, el día 28 del corriente a las tres de la tarde, para tratar en ella la siguiente,

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha de la Sociedad, y estado de la misma.

2º Elección de los miembros del Comité Fiscal.

3º Designación de dos señores asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea e nrepresentación de la misma.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores asociados deberán presentar, además de la tarjeta de entrada, los [illegible] pedido la Institución.

Quedan igualmente invitados a concurrir en este acto los señores accionistas del Banco. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1920. — G. Cattons secretario.

E-7 febrero 1299 v.27 febrero

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anonima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1920, a las 5 pasado meridiano en el domicilio social calle Defensa Nº 188 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al séptimo ejercicio. económico terminado el 31 de Diciembre de 1919, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3º Aprobación de contratos hipotecarios a celebrarse con acreedores especiales y nombramiento de un Director para que en representación de la Sociedad otorgue y firme las respectivas escrituras.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

De acuerdo con el artículo 23 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bién presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E-6 febrero 1298 v.25 febrero

LA TEXTIL ARGENTINA

Sociedad Anonima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local Cangallo 1970, el 25 de Febrero de 1920, a las 4 de la tarde para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio 1919.

2º Nombramiento de dos Directores y un suplente en reemplazo de los señores Luis Arando A. M. Dasso, y Torcuato Mur, que resultaron salientes en el sorteo celebrado de acuerdo al artículo 14 de sus Estatutos.

3º Elección del Síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

4º Designar dos accionistas, para que firmen y dén por aprobada, el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados Bancarios de depósito de las mismas, en la Secretaría, de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cuál se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1920. — A. M. Dasso, Vicepresidente

E-6 febrero 1295 v.25 febrero

SANTA ANA

Ingenio y Refinería

Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anonima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero a las 10 ante meridiano, en el local social, Rivadavia Nº 666, (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.

2º Elección de dos Directores titulares, para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, (artículo 16 de los Estatutos).

4º Nombramiento del Secretario que

debe autorizar el Acta. (artículo 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad (Rivadavia Nº 666 piso primero), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cuál se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Presidente

E-6 febrero 1291 v.28 febrero

LA IBERO PLATENSE

Sociedad Hipotecaria de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, en su local social, Maipú Nº 231, a las 4 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno, ejercicio, distribución e inversón de utilidades.

2º Nombramiento de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea, y para proceder como escrutadores.

3º Elección de cuatro Directores por tres años, uno por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1920. — El Secretario.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la celebración de la Asamblea. (Artículo 14 de los Estatutos). — El Secretario

E-6 febrero 1290 v.25 febrero

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros Marítimos-fluviales y contra Incendios

Buenos Aires

Calle Bartolomé Mitre Nº 383

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 21 del corriente a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 383 para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1919.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobar el dividendo a distribuir.

4º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente. — Los Directores titulares salientes son los señores Benito Arcinelli Esteban Leonardini y Pedro Mihanovich. — Los Directores suplentes son los señores Luis Testoni, Andrés Devoto y J. Francisco Bregante, el Síndico señor José D. Faro y el Síndico suplente señor F. Schleisinger, que cumplen su mandato.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Ernesto Piaggio, Presidente. — B. Arcinelli, secretario

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que los señores accionistas depositen sus acciones en las Oficinas de la Compañía por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, 4 febrero de 1920.

E-5 febrero 1284 v-21 febrero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

Martín García 473

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 Febrero, a las 8 y 15 pasado meridiano en el local social Martín García 473 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance

2º Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, un Síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

A continuación, y una vez tratados los precedentes asuntos, se constituirá en Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los siguientes artículos del Estatuto: 1, 2, 3; 6; 9; 11; 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 30, 31, y agregar dos artículos nuevos, uno transitorio y otro sobre el fondo de previsión.

2º Designación de socios para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1920. — Ernesto Colombo, secretario.

E-5 febrero 1277 v.13 febrero

SOCIEDAD RURAL DE RIO COLORADO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la sociedad Rural de Río Colorado, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1920, a las cuatro pasado meridiano en el local del Centro «Brisas del Sur», Estación Río Colorado, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance anual.

3º Elección total del Directorio, por terminar su mandato.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asámblea. — Lorenzo Juliá, Presidente. — Bautista Ercazti, secretario.

E-5 febrero 1278 v.28 febrero

EMBARCADERO ESCOCES

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, que se celebrará en su local calle San Martín, Nº 459 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre de 1919.

2º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Artículo 19 de los Estatutos).

La Memoria y Balance del ejercicio fenecido se encuentran a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad calle San Martín Nº 459 el 21 de Febrero de 1920. — Buenos Aires 3 de Febrero de 1920. — El Secretario.

E-4 febrero 1273 v-23 febrero

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero de 1920, a las 11 antemeridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 30 de Junio de 1919.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1920. — El Directorio.

E-4 febrero 1272 v-23 febrero

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Balcarce 160

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Febrero a. c., a las 4 pasado meridiano en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para labrar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, ocho días antes del fijado por la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1920. — El Presidente.

E-4 febrero 1268 v-23 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Viamonte 1700

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), que se realizará el día 21 de Febrero del corriente año a las 3 de la tarde, en el local R. Peña 314 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Corresponde elegir 4 titulares, 3 suplentes 3 de Comisión de Control y un Síndico por un año.

3º El Directorio pide atribuciones a la Asamblea para estudiar una reforma a los Estatutos y llamar a una Asamblea Extraordinaria para su aprobación.

4º Informes del Directorio.

5º Nombrar dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920. — Ramón Diegues, presidente. — Antonio M. Fernández, secretario.

E-4 febrero 1267 v-23 febrero

THE INSTITUTION OF ENGINEERS OF THE RIVER PLATE

25 de Mayo 195

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos y Reglamento, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 195 el 20 de Febrero de 1920 a las 5 y 30 pasado meridiano,

Orden del día:

Resolver sobre la disolución del Instituto y determinar la designación de los bienes de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos. — El Presidente.

E-4 febrero 1256 v-14 febrero

COMPAÑIA TABACALERA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos; se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 26 de Febrero de 1920, a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919, e informe de los Síndicos.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3º Elección de Síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo Nº 2675, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 25 de 1920. — A. J. Avery, Presidente. — C. J. Scott, Secretario.

E-4 febrero 1262 v-23 febrero

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

Avenida de Mayo 866

Convocatoria

El Directorio avisa a los Sres. accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocada para el 5 de Febrero de 1920, a las 3 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, queda ésta postergada para el 21 de Febrero de 1920 a la misma hora y lugar antes mencionados debiendo ella realizarse cualquiera que sea el número de acciones que se depositen. (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919 y dictamen del Síndico.

2º Elección de dos Directores por tres años, y uno por un año, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas con facultades para aprobar y firmar el Acta a labrarse. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — El Directorio

E-4 febrero 1251 v-21 febrero

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad Galería Güemes, sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Revocación del mandato del Director Suplente señor Carlos Burmester.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone,

E-3 febrero 1212 v-27 febrero

JOSE BALBIANI

Hacienda y Criadero

SOCIEDAD ANONIMA

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c. y 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 del corriente a las 4 de la tarde en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de dos Directores y de Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerdan a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — José Balbiani, Presidente.

E-3 febrero 1251 v-25 febrero

BERNASCONI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea anual ordinaria que se efectuará el 26 de Febrero de 1920 a las 8 y media ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle Independencia Nº 568 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del

1º de Noviembre 1918 al 31 de Octubre 1919.

2º Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director (Artículo 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

3º Elección de tres Directores suplentes por un año; de Síndico y Síndico suplente, por un año; (Artículos 18 y 24 de los Estatutos).

4º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E-3 febrero 1250 v-21 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el 31 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los Señores Accionistas para el día 20 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en el local del Banco Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 9º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un vocal suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1922, por renuncia del electo en la última Asamblea, Señor Manuel de la Hoz y Benito.

3º Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1920.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires 1º de Febrero de 1920. — V. B. Otamendi, Secretario.

E-2 febrero 1183 v-20 febrero

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA LIMITADA DE LA COLONIA ROCA EN ALLEN F. C. S.

Segunda Convocatoria

No habiendo podido efectuarse la Asamblea General Extraordinaria por falta de número de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio se les cita por segunda vez a fin de celebrar esa Asamblea el día 24 de Febrero de 1920, a las 9 a. m. en el local de la Bodega, para tratar la siguiente

Orden del día:

Ratificar la resolución tomada el día 23 de Diciembre 1919 con la aprobación de 20 accionistas que representan 131 acciones, según consta en el acta de dicha fecha y que consiste en la venta de la bodega en remate público, con las siguientes bases: Base de venta $ 56,000, forma de pago 40 por ciento al contado, 20 por ciento a un año de plazo, 20 por ciento a dos años, 20 por ciento tres años, con intereses del 7 por ciento, pagarés hipotecarios y prenda agraria. Por la Bodega Cooperativa de la Colonia Roca. — Buenos Aires, Enero 21 de 1920. — Gustavo Jasinski, Moreno 1316.

E-2 febrero 1199 v-12 febrero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445 el día 24 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Acordar el dividendo a distribuir.

3º Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.

4º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Celerino López y Manuel Mieres. De tres Directores suplentes por un año. De un Síndico y de un suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos: — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco tres días antes del fijado para la reunión o sea hasta el día 11 de Febrero próximo inclusive, a las tres de la tarde que vence la admisión de acciones. — Buenos Aires, Enero 30 de 1920 — El Secretario.

E-31 enero 1175 v-14 febrero

MOLINO DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

tatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma el día 21 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de Escrutador y Secretario.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente el XV ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1919.

3º Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.

4º Resolución a tomarse respecto a la casa Cangallo 2867.

5º Convenio especial acordado al personal de Sección Colonias.

6º Nombramiento de Director Gerente Subgerente, Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Enero de 1920. — Carlos B. Frigerio, Sub-gerente.

E-30 enero 1133 v-20 febrero

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Director se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 24 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local, calle 25 de Mayo 310, (1º piso) para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 310, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra: Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-30 enero 1091 v-21 febrero

LA CONTINENTAL DE SUD AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de febrero a las 8 p. m. en su local social San Juan 1942 para tratar la siguinte

Orden del día:

1º Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1919.

2º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente

3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea. —El Gerente.

E-30 enero 1086 v-21 febrero

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero a las 5,30 pasado meridiano en el local social calle Corrientes Nº 4002, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919.

2º Nombramiento de Directores de la sociedad, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Lectura del acta de la Asamblea aprobación de las resoluciones adoptadas y firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1076 v-14 febrero

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Lda.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Febrero del año en curso en el local social calle Corrientes Nº 4002, a las 5 pasado meridiano para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el treinta de Junio del año 1919.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Aprobación de las resoluciones del Directorio de fecha 25 de Junio y 2 de Julio del año 1919.

4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción-aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1078 v-14 febrero

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 140—Esc. 50—1º piso

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de esta Sociedad el día 14 de Febrero del corriente año a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores y de Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad hasta el día 4 de Febrero, para tener derecho de asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo que establece el artículo 52 de los Estatutos. — El Gerente.

E-29 enero 1079 v-14 febrero

CERVECERIA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en el local Cangallo 667, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Prórroga de la duración de la Sociedad

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

E-29 enero 1081 v-20 febrero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Segunda convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 11 de Febrero próximo a las tres pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del inventario balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de un Director suplente por igual período, y de un Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1920. — El Directorio.

Nota: — Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra.

Las acciones según lo establece el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente secretario.

E-28 enero 1065 v-11 febrero

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 846—Primer piso

De acuerdo con el artículo 69 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores, accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de este Banco, el día 20 de Febrero 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio de este Banco.

2º Lectura y dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Arnaldo Luchinetti, y Antonio J. Trabucco que terminan su mandato y del señor José L. Simonetti renunciante; de un Director suplente en substitución del señor Manuel Arzeno, que termina su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina pública — Artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires 21 de Enero 1920. — El Gerente

E-24 enero 1035 v-18 febrero

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano en el local de la Compañía Avenida de Mayo Nº 982, para tratar la siguiente .

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección por dos años de seis Directores titulares en reemplazo de los señores Julián Cibrián, Joaquín Peña Seisdedos, Eduardo García, Telesforo Diez, Germán Moro y Manuel Fontecha Cayón, que terminan su mandato; tres Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Víctor Manaut, Manuel F. Fernández, y Tredesvindo Vargas que también terminan su mandato. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E-23 enero 1025 v-12 febrero

BUNGE Y BORN LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 12 de Febrero 1920 a las tres pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumentar a cinco el número de Directores y en caso de aprobación, elección de un nuevo director titular.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E-22 enero 1013 v-12 febrero

LA NACION

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde, en su local calle San Martín 344,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Sanción del dividendo a distribuir.

4º Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituida y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 22 de 1920. — El Contador.

E-21 enero 1002 v-11 febrero

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 23 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, a no pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00016

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA

Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Rivadavia Nº 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912.

Capital autorizado ......$ m/n 4.675 000 —
» subscripto y realizado .... » 4 675.000 —

Balance mensual al 30 de Abril de 1919

DEUDORES	$ m/n
Propiedades	7332142 82
Cañaverales	1658692 32
Edificios	2083497 75
Maquinarias	4548744 20
Material rodante y muebles y útiles	168873 47
Ingenio Santa Ana	3900687 76
Documentos a cobrar	71200 —
Gastos generales e intereses	400000 83
Deudores morosos 1917	93520 51
Cuentas deudoras	819804 76
Ganancias y pérdidas	1097894 82
Diversas cuentas	88417 19
	22263476 43

ACREEDORES	$ m/n
Capital	4675000 —
Debentures (interés 6 1/2 % anual)	3357954 53
Fondo de reserva	149874 79
Reserva para deudores morosos	93520 51
Bancos	9728879 11
Hipotecas	2666367 07
Documentos a pagar	1313604 31
Intereses a pagar	125752 78
Cuentas acreedoras	152523 33
	22263476 43

R. W. Roberts, presidente.— L. Marcelo de Lezica, director.— J. Howie Brown, síndico.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 11 febrero Nº 1328 v- 11 febrero

00046

MITRE

Compañía de Seguros Generales
En Liquidación

Calle San Martín 362

Balance al 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas	87208 —
Caja, Bancos y agentes	26739 61
Gastos generales, organización, etc.	43745 05
Siniestros	9170 77
Deudores varios	26129 42
Ganancias y pérdidas	63472 70
	1056465 55

PASIVO	$ m/n.
Capital	1000000 —
Premios	51043 33
Cuentas varias	437 57
Intereses y descuentos	4987 65
	1056465 55

P. Comisión Liquidadora Gustavo Monti.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E 11 febrero Nº 1336 v- 11 febrero

00134

Reid Estancias Limited

Reconocido por el Superior Gobierno Nacional con fecha Julio 18 de 1910 y Registrado en el Registro de Comercio el 29 de Agosto de 1910, Nº 23 Folio 45.

Libro 30 Tomo B. Domicilio Finsbury Pavement House London. Agentes en la República Argentina:—Krabbé, King y Co.

Calle Sarmiento 760 Buenos Aires.

Balance General hasta el 30 de Junio de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas en Londres el Jueves 18 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	$ o/s
Capital a emitir £ 80,000.— a $ 5.04	403200 —
Propiedades Estancias Los Trevolares y La Mariposa y Haciendas	1571100 87
Títulos	361268 04
Varios deudores	60924 55
Caja y Bancos	40342 30
	2436835 76

PASIVO	$ o/s
Capital autorizado £ 400.000. —a $ 5.04	2016000 —
Debentures	15120 —
Reserva General	252000 —
Varios acreedores	23255 15
Ganancias y pérdidas	130460 61
	2436835 76

Buenos Aires, Enero 21 de de 1920

p. p. Reid Estancias Limited
W. H. Krabbé

GANANCIAS Y PERDIDAS hasta el 30 de Junio de 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas en Londres el Jueves 18 de Diciembre de 1919

DEBE	$ o/s
A Intereses sobre debentures	756 —
» Donación a la Cruz Roja	1607 76
» Gastos Escritorio en Londres y Buenos Aires, honorarios del directorio, salarios, alquileres, etc.	11567 09
» Impuestos	59599 28
» Dividendo definitivo de 3% y bonificación de 1 %	64512 —
» Dividendo provisorio de 3%	48384 —
» Saldo según Balance rendido	130460 61
	316886 74

HABER	$ o/s
Por Saldo 1 de Julio 1918	83818 68
» Ganancias Estancias Los Trevolares y La Mariposa	172169 40
» Intereses s/ hipotecas y depósitos	26258 74
» Impuestos pagados de más 1918 y recuperados	34639 92
	316886 74

Buenos Aires, Enero 21 de 1920

p. p. Reid Estancias Limited
W. H. Krabbé.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez, Jefe.*

E 11 febrero Nº 1333 v- 11 febrero

00014

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA

Hileret y Compañía Limitada.

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia Nº 666.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912.

Capital:

Autorizado .... $ m/n 4.675.000 —
Subscripto y realizado » » 4.675.000 —

Balance mensual al 28 de Febrero de 1919

DEUDORES	$ m/n
Propiedades	7327040 76
Cañaverales	1658692 32
Edificios	2083497 75
Maquinarias	4518744 20
Material rodante y muebles y útiles	168873 47
Ingenio Santa Ana	3556140 48
Documentos a cobrar	108700 —
Gastos generales e intereses	252261 49
Deudores morosos 1917	93520 51
Cuentas deudoras	836330 21
Ganancias y pérdidas	1097894 82
Diversas cuentas	117405 72
	21849101 73

ACREEDORES	$ m/n
Capital	4675000 —
Debentures (interés 6 1/2 % anual)	3357954 53
Fondo de reserva	149874 79
Reserva para deudores morosos	93520 51
Bancos	9518565 07
Hipotecas	2666367 07
Documentos a pagar	1227773 45
Intereses a pagar	23857 89
Cuentas acreedoras	136188 42
	21849101 73

R. W. Roberts, presidente —L. Marcelo de Lezica, director.—J. Howie Brown, síndico.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 10 febrero Nº 1339 v 10 febrero

00013

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA

Hileret y Compañía Limitada
Sociedad Anónima
Rivadavia Nº 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912.

Capital:

Autorizado .... $ m/n 4.675.000 —
Subscripto y realizado » » 4.675.000 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1919

DEUDORES	$ m/n
Propiedades	7328540 76
Cañaverales	1658692 32
Edificios	2083497 75
Maquinaria	4548744 20
Material rodante y muebles y útiles	168873 47
Ingenio Santa Ana	3299044 38
Documentos a cobrar	109500 —
Gastos generales e intereses	241749 28
Deudores morosos 1917	93520 51
Cuentas deudoras	819531 27
Ganancias y pérdidas	1097894 82
Diversas cuentas	185937 22
	21635525 98

ACREEDORES	$ m/n
Capital	4675000 —
Debentures (interés 6 1/2 % anual)	3357954 53
Fondo de reserva	149874 79
Reserva para deudores morosos	93520 51
Bancos	9085113 73
Hipotecas	2666367 07
Documentos a pagar	1480304 41
Intereses a pagar	23857 89
Cuentas acreedoras	103533 05
	21635525 98

R. W. Roberts, presidente.—L. Marcelo de Lezica, director.—J. Howie Brown, síndico.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 10 febrero Nº 1340 v 10 febrero

00090

EL COMERCIO

mpañía de Seguros a prima fija

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 1.200.000 — m/n.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 17 de Mayo de 1889

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1919

Segundo trimestre del 31 ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Títulos		104795 —
Caja y Bancos	1198 01	243957 18
Préstamos hipotecarios y sobre Pólizas Vida	583 34	7354768 44
Obligaciones a cobrar		3590 50
Muebles y útiles		500 —
Propiedades		519572 59
Premios vencidos y a cobrar Sección Vida	734 —	143511 05
Reaseguros y siniestros	40484 41	457321 19
Gastos, sueldos, impuestos y comisiones	1546 79	122216 30
Deudores varios, saldo	11503 66	
Acciones en garantía		107900 —
Metálico		21795 83
	56050 22	9580028 08
HABER		
Capital		1200000 —
Reservas		5140647 78
Beneficios de los asegurados, Sección Vida		1011055 96
Fondo de Bomberos		26219 90
Fondo de auxilios y jubilaciones		23484 95
Premios incendios, Marítima y Vida	46450 73	863914 22
Intereses y descuentos y alquileres	9 40	473516 11
Dividendos		21670 20
Acreedores varios, saldo		475663 80
Varias cuentas		235955 16
Acciones en depósito		107900 —
Metálico	9590 09	
	56050 22	9580028 08

L. Pellerano, presidente. — Clodomiro Torres, tesorero. — M. S. Etchart, gerente. — Luis F. Galli, síndico

Buenos Aires, 26 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E-10 febrero Nº 1318 v-12 febrero

02360

The Buenos Aires Western Railway, Limited.

SOCIEDAD ANONIMA

Reconocida por Decreto del P. E. Nacional fechado 27 de Septiembre de 1890

Representación legal — Cangallo 564 — Buenos Aires

País de origen: Inglaterra — Asiento del Directorio: Londres

Total Capital emitido y realizado........ £ 30.072 203
» » no emitido.................. » 5.800.000
» » autorizado.................. » 35.872.203

Capital emitido:
En Acciones........ £ 20.200.000 $ 101.808 000 — o/s
» Obligaciones y Bonos........ » 9.872.203 » 49.755 903 12 »
£ 30.072 203 $ 151.563 903 12 »

Balance General al 30 de Junio de 1919 — Saldos
(Corresponde a operaciones realizadas por la Empresa en el país)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Dinero en los Bancos, en mano y en tránsito de las estaciones		564989 52
Valor de las existencias de materiales de explotación y construcción	7617745 77	
Servicios oficiales, etc., cuentas impagas		801408 54
Fletes generales pendientes cobranza		1861168 70
Préstamos al personal para edificación		1424985 57
Bonos y acciones de Sociedades Anónimas, etc.	863058 77	995214 40
» aceptados contra liquidación de servicios oficiales, etc.		4146363 —
Depósitos judiciales — Expropiaciones, etc		655641 32
Deudores varios y saldos de cuentas generales deudoras	924134 53	1611895 06
Permutación de moneda argentina a 0.44	2049766 12	
Sumas	11474735 19	12061696 11
Capital invertido (£ 28,796,272:16:2) per contra — transferencia	145133214 95	
Totales	156607950 14	12061696 11
PASIVO		
Fondos de renovación, plantel general y tren rodante, etc.	3382542 94	
Entradas retenidas pendiente cobranza o realización de títulos		1225410 50
Laudo arbitral de tierras con el Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires — Pendiente la realización de los títulos		2614613 80
Previsión para el pago del impuesto en virtud de la Ley 5315		523012 93
Garantías por consignaciones judiciales		655641 32
Acreedores varios y saldos de cuentas generales acreedoras	399757 96	2384458 19
Oficina en Londres — Cuenta corriente	7692434 29	
Permutación de moneda argentina a 0.44		4658559 37
Sumas	11474735 19	12061696 11
Oficina en Londres — Cuenta Capital — Per contra	145133214 95	
Totales	156607950 14	12061696 11

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1919.

A. F. Lértora, representante legal. — J. F. Gotham, contador general

Buenos Aires, 15 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. - febrero Nº 1342 v. 11 febrero

00015

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA

Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Rivadavia Nº 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912.

Capital:
Autorizado.......... $ m/n 4.675.000 —
Subscripto y realizado » » 4.675.000 —

Balance mensual al 31 de Marzo de 1919

DEUDORES	$ m/n
Propiedades	7330642 82
Cañaverales	1658692 32
Edificios	2083197 75
Maquinaria	4548744 20
Material rodante y muebles y útiles	168873 47
Ingenio Santa Ana	3649823 15
Documentos a cobrar	71200 —
Gastos generales a intereses	279120 66
Deudores morosos 1917	93520 51
Cuentas deudoras	836285 69
Ganancias y pèrdidas	1097894 82
Diversas cuentas	90166 36
	21908361 75

ACREEDORES	$ m/n
Capital	4675000 —
Debentures (interés 6 1/2 % anual)	3357954 53
Fondo de reserva	149874 79
Reserva para deudores morosos	93520 51
Bancos	9396477 68
Hipotecas	2666367 07
Documentos a pagar	1429127 16
Intereses a pagar	16619 26
Cuentas acreedoras	123481 35
	21908361 75

R. W. Roberts, presidente. — L. Marcel de Lezica, director. — J. Howie Brown, síndico.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 10 febrero Nº 1337 v 10 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de 4750 canastos de mimbre destinados al servicio de la Repartición. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 14 de Febrero próximo venidero a las 2 p/m. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Vicedirector General

v-14 febrero

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la provisión de 4000 uniformes de paño, destinados al personal de calle de la Repartición. Por el detalle y Pliego de Condiciones ocurrir de 12 m. a 6 pm. todos los días hábiles y de 9 am. a 12 m. los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 23 de febrero próximo venidero a las 2 p. m. — Buenos Aires, febrero 7 de 1920. — El Vicedirector General

v. 23 febrero

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas de la Sección 11, manzana 1, 2; 3, 4, 5; 6, 8 y 9, del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días de la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario. — Enero de 1920. — El Secretario.

v-26 febrero

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 13 del corriente a las tres p.m., para la provisión complementaria de útiles de escritorio con destino a las diversas reparticiones en el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente número 23263-O-920, que se encuentra en la sala de licitaciones, donde puede consultarse. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1920. — El Secretario.

v-13 febrero

Llámase a licitación para la provisión de drogas con destino a las dependencias de la Asistencia Pública durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 12 del corriente a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la *Oficina de Licitaciones*. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

v-12 febrero

Llámase a licitación para la enajenación de máquinas, bombas, calderas, tanques, etc., existentes en las Usinas Palermo y Villa Urquiza.

Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la *Oficina de Licitaciones*. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

v-12 febrero

Llámase a licitación para la provisión de kerosene con destino a la Dirección de Alumbrado durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 3 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la *Oficina de Licitaciones*. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1920. — El Secretario.

v-12 febrero

Llámase a licitación para la provisión de postes y columnas, destinados al servicio de alumbrado público eléctrico. — Tendrá lugar el día 19 del actual a las 2 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 febrero.

Llámase a licitación para la enajenación de los perros que recoje la Administración en la vía pública. — Tendrá lugar el día 19 del actual a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a los servicios del alumbrado público. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 2 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos, con destino a las instalaciones de las oficinas municipales. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería con destino a los servicios de la Superintendencia de Mercados. — Tendrá lugar el día 20 del actual a las 3 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (1º piso). — Buenos Aires, Febrero 10 de 1920. — El Secretario.

v-20 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino a la instalación de alumbrado público eléctrico en la Plaza España.

Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2,30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires Febrero 3 de 1920.—El Secretario.

v-13 febrero

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación de alumbrado eléctrico en la Plaza Echeverría (Villa Urquiza).

Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires Febrero 3 de 1920.—El Secretario.

v-13 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de 1.372 chapas de nomenclatura, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires Febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 y 30 p. m. para la enajenación de 900 cascos vacíos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525; primer piso. — Buenos Aires Febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 y 30 p. m. la provisión de cien mil tutores de sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525; primer piso. — Buenos Aires Febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v-18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 3 y 30 p. m. para la provisión de macetas y tinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525; primer piso. — Buenos Aires Febrero 11 de 1920. — El Secretario.

v-18 febrero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las Obras de ampliación de los edificios de las Sucursales de este Banco en Cañada de Gómez y Rafaela (Sta. Fe).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los recurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las tres p. m., del día 11 de Marzo de 1920, fecha en que serán abiertas en la Gerencia de Casa Central en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1920. — Los Gerentes.

v-11 marzo.

Policía de la Capital.

El día 24 de Febrero de 1920 a las tres y media pasado meridiano tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la segunda licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año. Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550.

24 febrero

El día 24 de Febrero de 1920, a las 3 y 30 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la 2ª. licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año: Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División Moreno 1550.

v.24 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 23 del próximo mes de Febrero, a las 10, 10 y 15, 10 y 30 y 10 y 45 a.m., para la provisión de aceite, pan, café; y artículos de almacén, respectivamente, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas el día y horas indicadas, en presencia de los licitadores que concurran.—La Secretaria.

v-23 febrero

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, colchonería, y zapatería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Marzo del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. — El Director Interino.

v-12 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 creado por la Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, autorizados por la Ley Nº 4973 que el día 24 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 513.800 y pesos 65.000 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1920. El Secretario.

v.24 febrero

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizado por la Ley Nº 9086, que el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero del año en curso, siendo el fondo amortizante de pesos 3,958.100 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 8 de Marzo hasta el 8 de Abril próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. —Buenos Aires, Febrero 10 de 1920.—El secretario.

v-27 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Consejo Nacional de Educación. — Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a pesos 100 m/n (Arts. 17 y 44, Inc. 8, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero, en los Consejos Escolares; y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fecha indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los pasajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 p/m. — El Secretario General.

v-5 marzo.

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días, para la provisión al H. C. de los muebles y artículos de librería ferretería tapicería; tienda y mercería, droguería y mapas e ilustraciones, que necesitarán las escuelas durante el presente curso escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el 12 de Febrero próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-19 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión del Digesto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por Dirección Administrativa y aclaraciones formuladas por la Oficina de «El Monitor, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Viernes 20 de Febrero próximo a las 2 p/m. — El Secretario General.

v.20 febrero

Llámase a nueva licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 19 de febrero próximo, para la instalación en el edificio destinado a la oficina de Suministros sito Directorio esquina Pumacahua de una báscula para pesar carros y de dos ascensores eléctricos para carga de acuerdo con el plano, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día indicado a las 2 p/m — El Secretario General.

v.19 febrero

Llámase a licitación pública por el término de dos meses para la adquisición del material necesario con destino a las escuelas dependientes del Consejo, durante el curso escolar del año 1921, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 5 de Abril próximo a las tres p.m.—El Secretario General.

v-5 abril

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una chacra de 176 hectáreas, 30 áreas, 67 centiáreas, que posee el Consejo en Marcos Paz (F. C. Sud).

Los interesados pueden consultar el expediente o solicitar datos al Jefe de la Oficina Judicial, sita Sarmiento Nº 1285, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos exigidos por las leyes de contabilidad y papel sellado, tendrá lugar el 21 de Febrero próximo a las 10 a.m., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Marcos Paz (F. C. Sud), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y horas que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-21 febrero

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero del año 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia, indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo, 10 litros.

Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido fénico cristalizado puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Acido nítrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.

Acetato de morfina puro unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Aceite de ricino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Aceite gris al 40 o/o, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Argirol patente, envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.

Adrenalina solución 1º/ºº P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.

Agua oxigenada 10 volúmenes, envase 900 gramos, unidad de precio 900 gs., consumo aproximativo 250 botellas.

Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.

Agua destilada de azahar envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.

Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas de Electrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas bicloruro de quinina Erba x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.

Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de etilo, ampollas de, envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromhydrato de quinina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Bromo puro, ampolla de 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Biioduro de mercurio puro (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Carbonato de bismuto sub, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.

Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Corchos de 1° largos N° 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Corchos de 1° largos N° 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.

Corchos de 1° largos N° 9 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Cloruro de cocaína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.

Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.

Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Cacodilato de sodio puro cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Criogenina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.

Conos sueltos de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.

Comprimidos glándula tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diuretina pura (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.

Digitalina Mialhe, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.

Digalena Roche, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diodina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Ergotina pura Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Ergone P. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.

Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando cannavis ind. grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido C. naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilo.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 600 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 9 c. diá., unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 18 c. diá., unidad de percio c/u 10 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para dispacho blancos 60 gr., unidad de precio 100, consumo aproximativo 600 unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha, inyecc. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id. id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra bidestilada 28°, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Guyacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 o/o, envase 250 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Gránulos de estricnina medio miligr., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 miligramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto., consumo aproximativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ictiol, envase 250 gramos, unidad mos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesada Erba, en vase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 300 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 24 unidades.

Medidas id. id de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas de vidrio francesas 15 grs., unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Nitrato de plata crist. puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 250 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaína, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrito de amilo ampollas 3 gts., envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas

Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto., consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas.

Oxido amarillo de mercurio puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio puro crist., envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Papel de filtro N° 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt., unidad de precio 100 h. consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidón, envase 25 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo, unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raíz de polígala, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Raíz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Raíz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Sulfato de bario purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Sulfato neutro de atropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.

Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Sulfato de cinc puro frascos de en-vase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Sulfato de sparteina puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Stovaína patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.

Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Tintura de Strophantus, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Tanino al eter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Thiocol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.

Vaselina pura líquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Vaselina blanca Chesebrougt, envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.

Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Yeso de París para cirugía, latas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos:

Zumo de espino cerval, envase 1 lt., unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.

3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales ésta se solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v. 20 febrero

Expediente Nº 6 L/1920

(Segunda Licitación)

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día doce del corriente mes de Febrero a las tres p. m. para la provisión al Establecimiento de 280 kilógramos diarios más o menos de carne de vaca, fresca, de primera, gorda, con huesos, libre de patas; entrañas, garras y cabeza (cogote), en trozos, cuyo suministro deberá efectuarse en cualquiera de las condiciones especificadas en el pliego de condiciones respectivo, siempre que dé por resultado que la provisión sea puesta en los locales de la Institución antes de las ocho antes meridiano.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Márcos Paz, Febrero 4 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Union Telefónica Nº 4 Márcos Paz. El Secretario.

v. 12 febrero

Colonia Nacional de Menores Varones
Expte Nº 5 L/1920
(Tercera licitación)

Llámase a licitación por tercera vez para la provisión al Establecimiento de un piano usado en perfecto estado de conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día doce del corriente mes de Febrero a las tres pasado meridiano.

El pago al proveedor se efectuará por intermedio de la Caja de la Institución; en la Colonia, al contado y al cabo de los treinta días de recibido el instrumento licitado.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Febrero 5 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-12 febrero

Expte. Nº 4 L/1920

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día trece del corriente a las tres pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de una chata-breack fuerte, liviana; de capacidad más o menos de unos mil doscientos kilogramos (Se prefiere que tenga respaldos derechos para la colocación de capota o tolda). Es indispensable el envío de croquis y características de los vehículos ofrecidos.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Febrero 6 de 1920 — Ferrocarriles Sud y Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-13 febrero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración.

Llámase a cuarta licitación pública para el día 13 de Febrero próximo, a las 4 p/m. por la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército durante el año actual, y que no fueron adjudicados en las licitaciones celebradas el 19 de Agosto, 18 de Noviembre y 23 de Diciembre últimos.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v 13 febrero.

Llámase a cuarta licitación pública para el día 13 de Febrero próximo a las 4 p.m. por la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al ejército durante el año actual, y que no fueran adjudicados en las licitaciones celebradas el 19 de Agosto 18 de Noviembre y 23 de Diciembre últimos.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a — División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Int.

v-13 febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 h. p.m. de los días que a continuación se detallan para la provisión de artículos destinados a los depósitos que se indican:

Equipos (vestuario de invierno), para el 24 de Febrero próximo.

Ferretería para el 2 de Marzo próximo.

Naval para el 12 de Marzo próximo.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División de Compras.—El Tesorero

v-23 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero próximo hasta las 2,30 p/m., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-13 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo, hasta las 2,30 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval. (Lona, piola, ollaos, etc.).

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.— El Tesorero.

v-19 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Febrero próximo hasta las 2 y 30 p/m. para la provisión de artículos destinados al depósito de droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v 27 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 2 p.m. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Salas a las colonias del sud, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de Córdoba. — El Presupuesto de esta obra es de pesos 14.884,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 29 de 1920. — El secretario.

v 23 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-15 marzo.

Dirección General de
Navegación y Puertos
Ministerio de Obras Públicas de la Nación

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 27 de febrero a las 3 p. m. para el suministro de 26,000 toneladas de leña, de la calidad y dimensiones que establece el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires; febrero 6 de 1920.

v-27 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Febrero próximo a las 3 p/m. para la provisión de una bomba centrífuga acoplado a un motor a explosión y cañerías detalladas en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º Piso todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.; la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Enero 21 de 1920. —

v 26 febrero. —

Llámase por tercera vez a licitación pública, hasta el día 19 de Febrero próximo a las 3 p/m. para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

v 19 febrero —

Llámase a licitación pública para el 8 de Marzo próximo a las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575

Buenos Aires, Enero 24 de 1920.

v 8 marzo. —

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo, a las tres y quince pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Lehmann a: Ataliva y alcantarilla de 6m,00 de luz en la prog. 3374, Colonia Egusquiza y alcantarillas de 2m,00 de luz en las prog. 4300 y 4522 y Sunchales, zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1920,

v 8 marzo.

Llámase a licitación para el día 8 de marzo próximo; a las 2 y 30 p. m. para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz en el camino de Lehmann a Rafaela y reparación del camino de Lehmann a Ataliva y de un puente de 5.25 metros de luz; F. C. de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, febrero 8 de 1920.

v-8 marzo

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de la Estación Correa a Colonia Reynaud y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez; a Bustinza y construcción de un puente de 11m81 de luz sobre la Cañada de Gómez y Carcarañá, en la zona de influencia del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación: calle Reconquista número 575, — Buenos Aires; febrero 3 de 1920.

v-9 marzo

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de dos mil ochocientas dos (2802) toneladas de cemento portland de marcas aprobadas definitivas o provisional, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden retirarse o consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124 primer piso, y las propuestas se abrirán el día 1º de Marzo de 1920 a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — El Director General.

v-1º marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

1ª. Galería:

64 — Nemesio del Valle.
203 — José Lodeiro.
207 — Francisco Rossano.
231 — Martín Simpeón.
245 — Enrique Riva.
254 — Francisco Harrispe.
278 — Cruz Las Heras de Ohaide.
536 — Juan Teilhard Lasterrise.

2ª. Galería

6 — Pablo Antola.
13 — Luis Coltini.
63 — Lucinda R. Varela.
121 — Carlos Ainciondo.
157 — Enrique L. Lynch.
178 — Pascual Santorsola.
179 — Andrés Bohigas.
253 — Miguel Boano.
385 — María A. de Angusto.
405 — Emilio R. Molli. 5
422 — Encarnación Arias.
441 — José María Manesus.
462 — Eduardo S. Nicolini.
467 — Emilio Picheu.
509 — Francisco Pilhen.
513 — Bernardo Suárez.

3ª. Galería:

30 — Santiago Ratto.
40 — José Glianda.
88 — José María Gauna.
219 — Gregoria C. de Riquet.
372 — Esteban Galván.

3ª. Galería Subterránea

103 — Guillermo Larrosa.
257 — Eduardo G. Lambrizzi.
278 — René J. Murgiondo.
281 — Octavia Tostagno.
295 — María Luisa Curcio.
302 — Nicolás Nervi.

3ª. Capilla:

131 — Alfredo Merini.
161 — Enrique Romiert.

4ª. Galería:

22 — Angela F. de Martínez.
32 — Teresa Gal de Spinasi.
47 — Juan Campo.
57 — Luis Colombres.
87 — Adolfo Martínez.
107 — María B. de Cuneo.
110 — Celestina B. de Vivares.
113 — Faustino Castellano.
116 — Julio Suneci.
126 — Margarita Fongeand.
146 — Bartolomé Lambruschini.
153 — Pablo Sancedo.
156 — Hugo Hulsemberg.
166 — A. Matrite.
229 — Tomás Bardi.
248 — Rodolfo Añón.
249 — Esteban Péndola.
250 — Alberto Austerlitz.
260 — Petrona Silva de Schawal.
278 — Felipe Helguera.
279 — Rosa Frates.
320 — Angel Cervini.
345 — Celia Punta.
350 — Natalio Safforini.
380 — María E. J. de Gilbert.
389 — Ramona Fernández.
390 — Manuel Canessa.
409 — Arturo A. Soldini.
410 — Dominga D. de Valenciano.

4ª. Galería Subterráneo.

28 — María D. M. de Calabrese.
92 — María T. de Chesi.
109 — María T. M. de Portes.
129 — Josefa C. de Barnasconi.

4ª. Capilla Subterráneo.

44 — Teresa O. de Salvi.

5ª. Galería:

552 — Gregorio Sotto.
731 — P. C. de Torrecillas.
1011 — Augusto Boite.

Galería Anexo Alto:

79 — Luis Lubarrea.
132 — Juan L. Iriarte.
135 — Antonio Rosetti.
151 — Aurelia M. Scherone.
213 — Lisarda D. de Beragio.
214 — Ceferina M. de Beragio.
220 — Laura V. Doyharzabal.
240 — Luis C. Mustagli.
249 — Juan B. Ferrari.
267 — Enrique Eposto.
285 — Dolores P. de Escat.
304 — Celia A. Murzi.
394 — Héctor M. Funes.
466 — Antonio De la Corte.
556 — María T. Niel.
601 — Josefina C. de Walker.
619 — Ramón Méndez.
709 — Nicolás Hornos.
727 — Valentín Bilbao.
754 — María J. M. de De Nicola.

Galería Anexo Subterráneo

231 — Catalina B. de Agicoluzzi.
424 — Laura D. de Guillot.
436 — Angela Iparte.
442 — Agustín Vanzzillotta.
466 — Sabina B. de De Rosa.
552 — Víctor Díaz Bazán.

Enero de 1920. — El Secretario.

v-24 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artícujo 51 de la Ley 4349, doña Julia Olmos de Costa Palma, en su carácter de madre del ex-Regente y Profesora de Historia y Geografía de la Escuela Normal de Pergamino, doña María Julia Costa Palma. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920.—El Secretario.

v-12 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, qué se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la Ley 4349, don Pascual Barrionuevo y doña María Anglat de Barrionuevo, en su carácter de padres de la ex-maestra de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18, doña Andrea Ofelia Barrionuevo. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1920. — El Secretario.

v 14 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rosa Cristina, que debe apersonarse a la Sección (Accidente del Trabajo) de la institución Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — El Secretario.

v 15 marzo.

Por el término de ocho días desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Don RAMON CORTES, para sus pupilos los menores Don GRACIANO NICOLAS y Doña MARCIANA GRISELDA AHUMADA, en su carácter de hijos legítimos del ex-agente de Policía de la Capital. Don NICOLAS AHUMADA. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1920. El Secretario.

v. 19 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentando ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Navarro de Painemil, por sí y su hija menor doña Anastasia Basilia Painemil, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don José Painemil.—Buenos Aires, Febrero siete de 1920. —El secretario.

v-21 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentando ante esta Caja, solicitando pensión doña Hernestina Borgani de Alvarez, por sí y sus hijos menores doña María Mercedes y don Luis María Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Jefe del Detall del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Octavio Alvarez,—Buenos Aires, Febrero siete de 1920.—El secretario.

v-21 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Saturnino de los Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Troian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justiifcar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 30 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Antonio Bellinsy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Fanessi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 31 de 1920.—El Secretario.

v-9 marzo

Por el término [illegible] treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja, Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don Marcelino Ulloa, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1920. — El Secretario.

v-13 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Gregorio Aspirez» que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hacer saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Andrés Sanguinetti» que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 22 de 1920. — El Secretario.

v 2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «José Descanio», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Severino Cespi», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — Alfredo Fragueyro, sercetario.

v-28 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 2103 D. o 1764 A o 49 D. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 11 bolsas, vapor se ignora; Sin marca, sin número, 1 atado, vapor: se ignora; sin marca, sin número, 12 bolsas, vapor: se ignora; sin marca, sin número, 1 aparato, vapor: se ignora. — El Jefe.

v 19 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. de Muestras y Encomiendas Nº 2868/R o 536/M o 9/R o 117-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Trabucco Hnos., s/número, 1 paquete, vapor Rosseti, serie B, fecha de entrada Agosto 1º/919; Justiniano

Casares, s/número, 1 cajón, vapor H Laddie, serie B 1661, fecha de entrada Agosto 3/919; Alfredo Beccar Varela, s/número, 1 bulto, vapor H. Laddie, serie B 1662, fecha de entrada Agosto 3/919; Avelino Cabezas, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1685, fecha de entrada Agosto 5/919; A. Ordoqui, s/número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie B 1711, fecha de entrada Agosto 5/919; J. Rocatagliata, s/número, 1 cajón, vapor Hollandia, serie B 1780, fecha de entrada Agosto 4/919; S. Signorini, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1781, Agosto 4/919; Dámaso Miralles, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie B 1731, fecha de entrada Agosto 5/919; G. Goedhart, s/número, 1 lío, vapor Hollandia, serie B 1790, fecha de entrada Agosto 4/919; O Matti, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie B 1791, fecha de entrada Agosto 4/919; H. I. Crom., s/número, 1 cajón, vapor Phidias, serie B 1833, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; A. V. 8600, 1 cajón, vapor Darro, serie B 1852, fecha de entrada Agosto 18/919; B. I. D., s/número. 1 ccajón, vapor Mocapa, serie B 1874, fecha de entrada Agosto 14/919; E. Solano, s/número, 1 bulto, vapor R. V. Eugenia, serie Z 1509, fecha de entrada Agosto 4/919; G. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Hollandia, serie Z 1511, fecha de entrada Agosto 4/919; A. P. Ríos, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1562, fecha de entrada Agosto 6/919; A. Schadt, s/número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie Z 1594, fecha de entrada Agosto 6/919; Ignacio Serrano, s/número, 1 bulto, vapor I, I. de Borbón, serie Z 1564 fecha de entrada Agosto 6/919; M. Fernández, s/número, 1 paquete, vapor Desua, serie Z 1678, fecha de entrada Agosto 14/919; Cándido Esteves, s/número, 1 valija, vapor Darro, serie Z 1694, fecha de entrada Agosto 19/919; Avelino Valije, s/número, 1 paquete, vapor Darro, serie Z 1699, fecha de entrada Agosto 19/919; José Rodríguez, s/número, 1 paquete, vapor H. Loeh, serie Z 1721, fecha de entrada Agosto 22/919; C. Dominco, s/número, 1 paquete, vapor E. de Savoia serie Z 1745, fecha de entrada Agosto 28/919; C. Dominco, s/número, 1 fardo, Tren Internacional, serie Z 2475, fecha de entrada Agosto 28/919. — El Jefe.

v.-23 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Desembarcadero de la Dársena Norte Números 42 R. o 10 R. o 18 D. o 118 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J B., sin número, 1 baúl vapor Gelria, serie Nº 1, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; marca A R B, número 64, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 2, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca A R B número 27, 1 cajón, vapor Hollandia, serie número 3, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; sin marca sin número, 1 baúl, vapor Frisia, serie número 4, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Herim Peron y Cía., número 1, 1 esqueleto, vapor Frisia, serie número 5, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1919; marca Manuel Martinez sin número, 1 baúl, vapor Gelria, serie número 6, fecha de entrada Julio 11 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 7, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca Gloria Flores, sin número 1 baúl, vapor Gelria, serie número 8, fecha de entrada, Julio 11 de 1919; marca P. I., número 35, 1 baúl, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie número 9, fecha de entrada Junio 5 de 1919; marca José Rodriguez, número 67, 1 baúl vapor Deseado, serie número 10, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca Luis Rodríguez, número 68, 1 baúl, vapor Deseado, serie número 11, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca M G, sin número, 1 baúl vapor Presidente Mitre, serie número 12, fecha de entrada Junio 22 de 1919; marca Franz Glaseg, sin número, 1 canasto, vapor Gelria, serie número 13, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; sin marca sin número, 1 canasto, vapor Hollandia, serie número 14, fecha de entrada, Agosto 4 de 1919; marca G. Pethy, número 1932, 1 cajón, vapor Desna, serie número 15, fecha de entrada Agosto 13 de 1919; marca Pedro Ruíz, sin número, 1 cajón, vapor Samara, serie número 16, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, serie número 17, fecha de entrada Junio 22 de 1919; marca B. S. Hume, número 2031, 1 cajón vaporr Demerara, serie número 18, fecha de entrada Septiembre 30 de 1919; sin marca sin numero, 1 canasto, vapor Re Vittorio serie número 19, fecha de entrada, Junio 7 de 1919; marca K. Husen, sin número, 1 bolsa, vapor Gelria, serie número 20, fecha de entrada Septiembre 23 de 1919; marca C. M. C. sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 21, fecha de entrada Junio 22 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Re Vittorio, serie número 22, fecha de entrada Septiembre 8 de 1919; marca Emiliano Mendarozquieta, sin número, 1 bicicleta, vapor R. V. Eugenia, serie número 28, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919 marca J. Reniscaien, número 102, 1 bolsa, vapor Frisia, serie número 24, fecha de entrada Septiembre 9 de 1919; marca T. P. número 2285, 1 bicicleta, vapor Frisia, serie número 25, fecha de entrada Junio 24 de 1919; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Presidente Mitre, serie número 26, fecha de entrada, Junio 22 de 1919; marca Hornilac, sin número, 1 bolsa, vapor Presidente Mitre, serie número 27, fecha de entrada Septiembre 22 de 1919; marca Paul Sutes, número 192, 1 baúl vapor Gelria serie F. número 1, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Ches Drighet, número 58, 1 coche niño, vapor Gelria serie F. número 2, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Estarra, número 1, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 3, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra, número 2, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 4 fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca Estarra número 3, 1 cajón, vapor Malte, serie F. número 5, fecha de entrada, Junio 27 de 1919; marca C D S X V, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie F número 6, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Valciben, sin número. 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 7, fecha de entrada Julio 17 de 1919; marca C. Moyse, sin número, 1 caja, vapor Vauban, serie F. número 8, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 baúl vapor Vasari, serie F. número 9, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Ford House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 10, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca S. La Fourd House, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 11, fecha de entrada, Septiembre 11 de 1919; marca Ernesto Likle, sin número, 1 esqueleto vapor Vasari, serie F. número 12, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 esqueleto, vapor Vasari, serie F. número 13, fecha de entrada Septiembre 13 de 1919; marca Sánchez Elía, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 14, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca Liga Argentina de Templanza, sin número, 1 caja, vapor Vasari, serie F. número 15, fecha de entrada, Septiembre trece de 1919; marca Luigi D'Agostino, sin número 1 baúl, vapor Vauban, serie F. número 16, fecha de entrada, Julio 17 de 1919; marca Convento de Franciscanos, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 17, fecha de entrada, Julio 20 de 1919; marca A. Darila, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie F. número 18, fecha de entrada, Julio 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride serie F. número 19, fecha de entrada Junio 13 de 1919; marca Dorer, sin número, 1 baúl vapor H. Pride, serie F. número 20, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca L. Alonso (Vida Gallega), sin número 1 cajón, vapor H. Pride, serie F. número 21, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1919; marca Colin Watter, sin número, 1 canasto, vapor Spague, serie F. número 22, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Conte Barchini, sin número, 1 sombrerera, vapor Tomaso di Savoia, serie F. número 23, fecha de entrada, Agosto 28 de 1919; marca Hugo J. Angelícula, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie F. número 24, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1919; marca C. F. Bastos, sin número, 1 bolsa, vapor P. Mafalda, serie F. número 25, fecha de entrada, Julio 8 de 1919; marca José Cerriño, sin número, 1 valija, vapor Gelria, serie F. número 26, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1919; marca Bentos, sin número, 1 bolsa, vapor Samara, serie F. número 27, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1919, sin marca, sin número, 1 lío, vapor T. di Savoia, serie F. número [illegible], fecha de entrada, Agosto [illegible] de 1919; sin marca, sin número, 1 [illegible]erera, vapor Gelria, serie F. número [illegible], fecha de entrada, Julio 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Samara, serie F. número 30, fecha de entrada Septiembre 20 de 1919. — El Jefe.

v-26 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1/920 o 14 R. o 120 A. o 121 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente. aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1/920

Marca M A C abajo 17, sin número, 1 fardo, vapor Cavour, paquete 2566, fecha de entrada Octubre 14 de 1917; marca L. Dufaur, número 250280, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 2887, fecha de entrada Noviembre 24 de 1917; marca L S, sin número, 4 bolsas, vapor Edimburgo, paquete 2895, fecha de entrada Noviembre 25 de 1917; marca en cuadro A T C, sin número, 1 casco, vapor E. Melberirue, paquete 151. fecha de entrada Noviembre 30 de 1917; marca J H, número 1. 2., cajones, vapor Satle Marú, paquete 2272, fecha de entrada Agosto 12 de 1918; marca S H, número 62.741, 2 cajones, vapor Satlé Marú, paquete 2272, fecha de entrada Agosto 22 de 1918; marca F. de Gangli, sin número. 1 cajón, vapor Vestris, paquete 2939. fecha de entrada Noviembre 30 de 1917; marca Angel Anico, número 1. 1 paquete, vapor Vestris, paquete 2939. fecha de entrada Noviembre 30 de 1917; marca G E. sin número, 1 cajón. vapor Pensilvaian, paquete 2651, fecha de entrada Octubre 26 de 1917; marca G E abajo 2771, número 37946. 1 cajón, vapor Pensilvanian, paquete 2651, fecha de entrada Octubre 26 de 1917; marca C H, sin número, 10 bultos, vapor Treu, paquete 213, fecha de entrada Septiembre 24 de 1917; marca D B abajo Itapema, sin número, 4 barricas vapor Tapajoz, paquete 2742, fecha de entrada Noviembre 7 de 1917; marca la Entrerriana, sin número, 1 barrica vapor Tapajoz, paquete 2742, fecha de entrada Noviembre 7 de 1917; marca La Cautiva, sin número, 1 1/2 barricas, vapor Tapajoz. paquete 2742, fecha de entrada Noviembre 7 de 1917; marca D B abajo a B G, sin número, 36 bolsas, vapor Goyaz. paquete 2864, fecha de entrada Noviembre 22 de 1917; marca en óvalo Ros abajo 3193, sin número, 6 rollos, vapor Rantú, paquete 2517, fecha de entrada Septiembre 5 de 1918; sin marca, sin número, 5 bolsas, vapor Rantú. paquete 2517, fecha de entrada Septiembrte 5 de 1918; marca B A C O abajo B, sin número. 2 atados, vapor Arua paquete 2839, fecha de entrada Noviembre 20 de 1917; marca A F, número 150. 1 cajón, vapor Samara, paquete 2110, fecha de entrada Agosto 24 de 1917; marca A G M C, número 77, 1 cajón, vapor Samara, paquete 2110, fecha de entrada Agosto 24 de 1917; marca P A L, número 1, 2, 2 cajones, vapor Samara, paquete 2110, fecha de entrada Agosto 24 de 1917; marca en diamante J T R, número 1 al 4, 4 cascos, vapor Duquesa, paquete 2884. fecha de entrada Octubre 15 de 1918; marca en diamante F T R, número 5/7, 3 cajones, vapor Duquesa, paquete 2884, fecha de entrada Octubre 15 de 1918; marca Harrods, sin número, 1 cajón vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de entrada Agosto 3 de 1917; marca Figueroa, sin número; 5 barricas, vapor Valbanera, paquete 1942. fecha de de entrada Agosto 13 de 1917; marca A, número I II, 2 cajones, vapor Valbanera, paquete 1942. fecha de entrada Agosto 13 de 1917; marca E O, número I II III, 3 barricas, vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; marca F H, sin número 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 1942. fecha de entrada Agosto 13 de 1917; marca F R, sin número, 16 fardos, vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; marca P B, número 3, 1 casco, vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; sin marca, sin número, 28 fardos, vapor Valbanera, paquete 1942, fecha de entrada Agosto 13 de 1917; marca en diamante L abajo S H C, número 3. 4, 2 cajones, vapor Pacific, paquete 2098, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; marca M A D abajo W C, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, paquete 2098. fecha de entrada Agosto 20 de 1917; marca A A, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, paquete 2098, fecha de entrada Agosto 20 de 1917; marca en cuadro Helendane abajo 15014, número 1, 1 cajón, vapor H. Pipier, paquete 2581, fecha de entrada Octubre 18 de 1917; marca Holsudane, número 1031, 1 cajón, vapor Pipier, paquete 2581, fecha de entrada Octubre 18 de 1917. — El Jefe.

v-12 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José González», para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay. — E. Escalante Echagüe, secretario.

E 21 enero — 390 S/pp. v-25 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO PAGANO, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 8 enero 379 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO ALBEZA, para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 8 enero 380 s/pp. v 11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Guillermo Preciano», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Secretaria del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 8 enero 381 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, ci-

tase a Natalio Roberto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-9 enero 382-S/p.p. v-12 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Mario Bonelli», acusado de defraudación, a fin de que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 16 enero Nº 387/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Humberto Menardi Del Pino», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
E 16 enero Nº 388/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Castelli», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 22 enero — 391 S/pp. v_27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Dull», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 31 enero Nº 392-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Borgatti», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario, a cargo interinamente de la Secretaría del doctor Serrano.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Lavalle y Uruguay.
E. 31 enero Nº 393-S/p.p.-v-8 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Manuel Elcáno, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 31 enero 394 S/pp. v-8 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Constante Gil, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1920.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Antonio L. Beruti, secretario.
E-31 enero 395-S/p.p. v-8 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Andisco, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparos de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1920: — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-31 enero 396-S/p.p. v-8 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760-I, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 mts., manga 1,25; puntal 0,41; forrada con tablas de cedro, pintado de colorado, no tiene nombre ni número, di matrículo, 7 pares curbas y taco de popa y proa.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
Nota: Esta embarcación no representa valor.
v-25 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Recaudación del canón minero. — Publicación del Padrón.

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º Que de conformidad con el artículo 5º de la Ley 10273, el canón minero debe pagarse adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canón comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º Los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas que adeuden el canon de los dos semestres vencidos del año 1919, deberán efectuar el pago en la forma arriba expresada antes del 29 del mes en curso, para no caer bajo la sanción de caducidad «ipso facto» que establece la Ley.

4º Que de acuerdo con el Art. 8º de la misma Ley Nº 10273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología ha publicado el Padrón de Minas de jurisdicción nacional correspondiente al 1er. semestre de 1920, en folletos que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de esta Dirección General. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canón para cada mina y las que corresponden al semestre en curso por igual concepto.

v 28 febrero.

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 72369

NIKEL

Enero 29 de 1920. — Lisandro Torres. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 1090.
E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72030



BALANZA

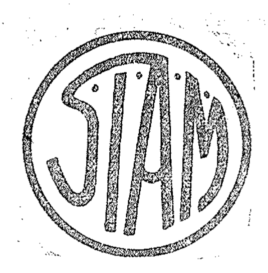
Diciembre 26 de 1919. — Debussy y Feuillan. — Para distinguir trampas y demás aparatos para capturar o destruir animales, chapas paraa revestimientos, dientes artificiales y materiales de odontología en general, preparaciones para mantener en inflación los rodados, caños y tubos pneumáticos, capsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos de la clase 25. — Aviso Nº 9938
E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72299



Enero 13 de 1920. — Federico A. Lagrange — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y, selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 93.
E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72562



Enero 27 de 1920. — Allegrucci y di Tella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y, selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 472,
E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72665

AGUILA

Enero 29 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir azul de lavar de la clase 14. — Aviso Nº 476,
E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72666

SANTOS

Enero 29 de 1920. — Adolfo Massimino — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 298.
E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72791

LOS CONTEMPORANEOS

Febrero 4 de 1920. — Harry G. Goldflam: — Para distinguir una publicación periódica de la clase 18. — Aviso Nº 584.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72792

PLATINITI

Febrero 4 de 1920. — Sangurgio Hnos. y Cía. — Para distinguir boquillas en general, de la clase 21. — Aviso Nº 593.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72793

HELIARSOL

Febrero 4 de 1920. — Adrián H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 601.
E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72794

HOVEROLL

Febrero 4 de 1920. — Adrián H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 600.
E-11 febrero v-18 febrero

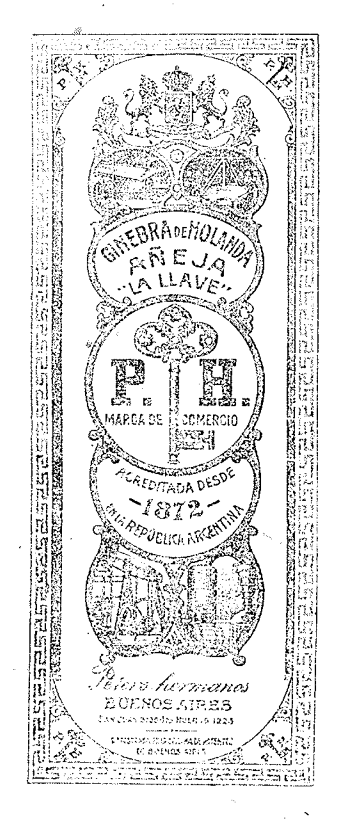
Acta Nº 72700

DIGESTONICO

Enero 30 de 1920. — Vicente Fernandez Vicente. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1155

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72718



Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso Nº 1148

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72719





Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso Nº 411

E-10 febrero v-14 febrero

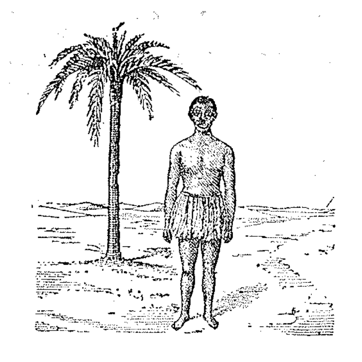
Acta Nº 72720

BADENIA

Enero 30 de 1920. — Enrique Weygand y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 412

E-10 febrero v-14 febrero

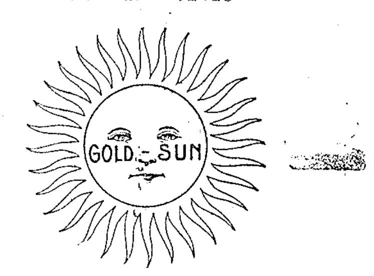
Acta Nº 72722



Enero 31 de 1920. — Di Liello y Cobos. — Para distinguir lejías en polvo de la clase 14. — Aviso Nº 1173

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72723



Enero 31 de 1920. — Enrique C. Blomberg. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar de la clase 14. — Aviso Nº 1176

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72724

OLD CASTLE

Enero 31 de 1920. — R. P. Warren y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1182

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72725

OLD CASTLE

Enero 31 de 1920. — R. P. Warren y Co. — Para dnistinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1180.

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72726

OLD CASTLE

Enero 31 de 1920. — R. P. Warren y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1181.

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72711



Enero 30 de 1920. — M. Griet y Cia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1168

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72712



Enero 30 de 1920. — Colombatti y Cia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1174

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72715



Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso Nº 1144

E-10 febrero v-14 febrero

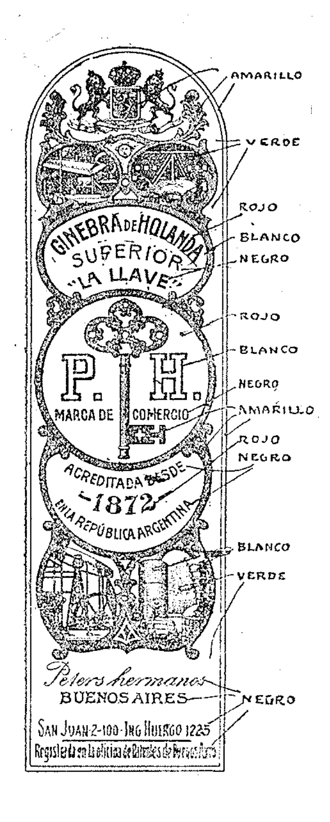
Acta Nº 72713

FOTOCELERE

Enero 30 de 1920. — Angelo Campassi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 410

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72716



Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso Nº 1146

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72717



Enero 30 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebras en general de la clase 23. — Aviso Nº 1147

E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72727

BIXIANA

Enero 31 de 1920. — José Lobariñas. — Para distinguir tinturas o colorantes para productos de lechería en general de la clase 22. — Aviso Nº 1165.

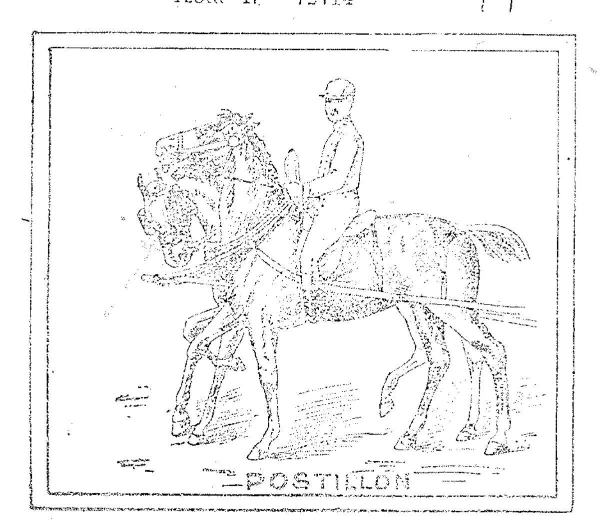
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72705



Enero 30 de 1920. — Araceli Cor- dero de Corubia. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1149.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72714



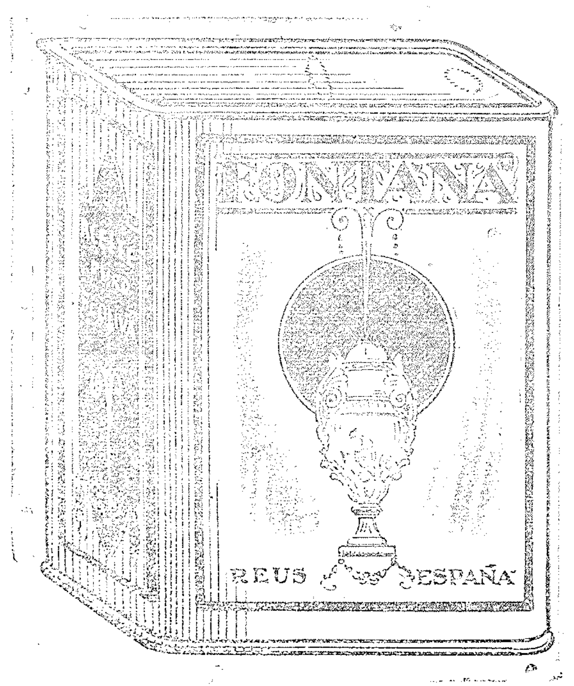
Enero 30 de 1920. — Romeo Co- lombo e hijo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general te jidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1115.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72721



Enero 31 de 1920. — Virgilio Pa- ternostro. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1166.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72728



Enero 31 de 1920. — Pedro Fon tana y Gatells. — Para distinguir aceite de oliva de la clase 22. — Aviso Nº 100.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72729

The Delta

Enero 31 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, má quinas, aparatos y artículos para lim- limpieza de ropa, de la clase 14. pieza en general, lavado; lejivado y
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72692

OBISPO

Enero 30 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1124
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72693

TRES BARRAS

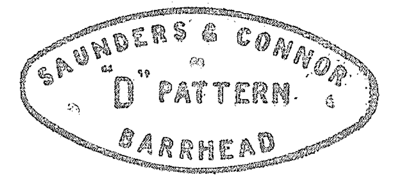
Enero 30 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1123
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72695



Enero 30 de 1920. — Adams y Elting Company. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas; cestería, de clase 10. — Aviso Nº 1158
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72697



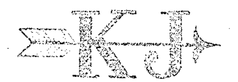
Enero 30 de 1920. — Saunders y Connor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, má quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 1151
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72698

FYRAC

Enero 30 de 1920. — National Spark Plug Company. — Para distinguir aparatos eléctricos de ignición y bujías de la clase 20. — Aviso Nº 1159
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72699



Enero 30 de 1920. — Razón Social Kollmar y Jourdan A. G. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas; esmaltes, objetos de oro; plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 1153
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72706

Angel C. Martínez

Enero 30 de 1920. — Araceli Cor dero de Corubia. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1150.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72707

RED

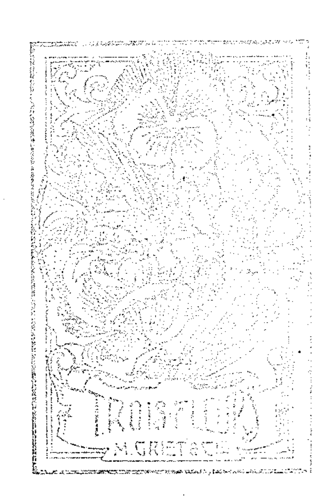
Enero 30 de 1920. — Compañía Nacional de Antisárnicos R. Gross y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1131
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72709



Enero 30 de 1920. — M. Grief y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1143
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72710



Enero 30 de 1920. — M. Grief y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 1169
E-10 febrero v-14 febrero

MARCA RENUNCIADA

LALLEY LIGHT

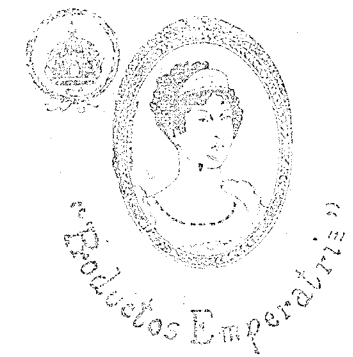
Moss y Cia. renuncian todos los derechos a la marca que les fué acordada bajo el Nº 54663, el 14 de Diciembre de 1918, para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía; telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 492
E 5 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72593



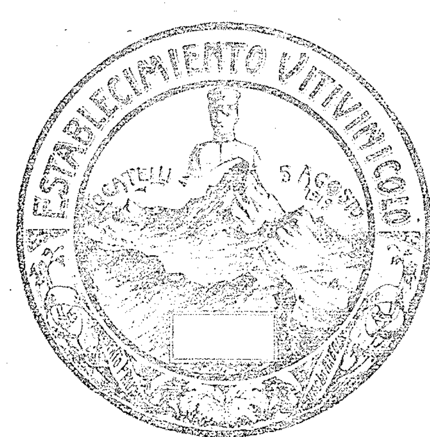
Enero 27 de 1920. — The North British Rubber Cº Limited. — Para distinguir ropa confeccionada en general de la clase 16. — Aviso Nº 408
E-5 febrero v.12 febrero

Acta Nº 61353



Octubre 21 de 1918. — A. Dillon Finochietto. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (sustituida) —Avsoi Nº 1039
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 69611



Septiembre 11 de 1919. — Alberto Prandina. — Pra distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. (modificada) — Aviso Nº 1074
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72614

REYSA

Enero 28 de 1920. — Eugene Rimmel Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16, corregida. — Aviso Nº 342.
E-7 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72615

AMIA

Enero 28 de 1920. — Eugene Rimmel Limited. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 343
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 65403



DIOSA

Diciembre 30 de 1918. — Luis Kethny. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (substituido) —Aviso Nº 1097
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 70311

U

U T O

O

Octubre 9 de 1919. J. H. Kuenzler. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (modificada) —Aviso Nº 1126
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72379

VINAGRETTE

Enero 15 de 1920. P. Soldati y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (corregida) — Aviso Nº 255
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72537

Sheffield

Enero 26 de 1920. —Fairbanks Morse y Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 464
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72538



Enero 26 de 1920. —Fairbanks Morse y Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 466
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72616

BENGER'S FOOD

Enero 28 de 1920. — Benger's Food Ltd. —F Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 341
E-7 febrero v.12 febrero

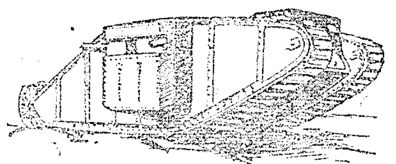
Acta Nº 72617

VICTOR

Enero 28 de 1920. — The Clark Tyre y Rubber Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 340
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72618

EL TANQUE



TODO LO AVASALLA

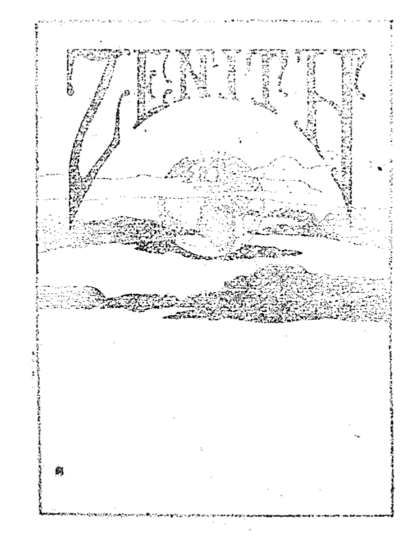
Enero 28 de 1920. — Scriven Brothers And Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso Nº 339
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72619

BAYARD

Enero 28 de 1920. — Anciens Etablissements Pieper Societe Anonyme. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 370
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72620



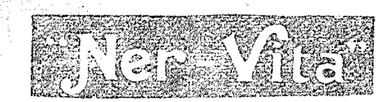
Enero 28 de 1920. — M. Recht y Lehmann. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes de la clase 3. — Aviso Nº 369
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72621

MACMAR NY

Enero 28 de 1920. — Mc. Clintic Marshall Products Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso Nº 353
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72622



Enero 28 de 1920. — Anglo American Pharmaceutical Corporation. —Para distinguir una preparación farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 156
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72623

PRECRUSHER

Enero 28 de 1920. — Fulton Iron Works Company. — Para distinguir trapiches y máquinas trituradoras de caña y sus similares de la clase 5. — Aviso Nº 157
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72624

DOUBLE CRUSHER

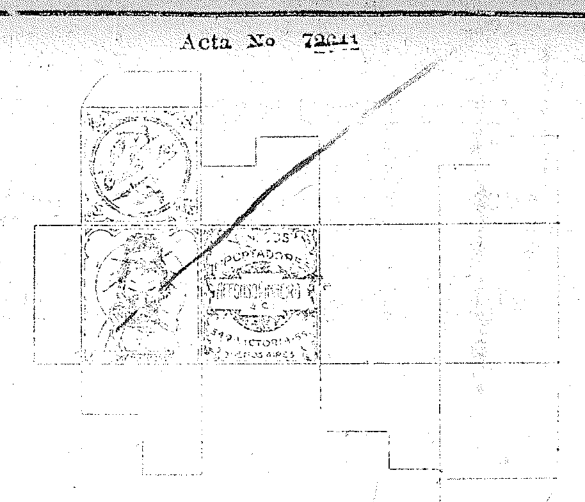
Enero 28 de 1920. — Fulton Iron Works Company. — Para distinguir trapiches y máquinas trituradoras de caña y sus similares de la clase 5. — Aviso 158
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72625



Enero 28 de 1920. — Brokaw-Eden Mfg. Co. — Para distinguir máquinas de lavar, esprimir, secar y planchar ropa y toda clase de maquinaria y aparatos de limpiar de la clase 14. — Aviso Nº 159
E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72641



Enero 28 de 1920. — Affonso Pinheiro y Cia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1068 E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72643



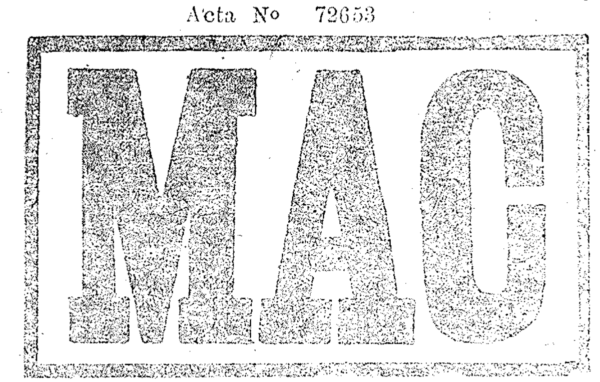
Enero 28 de 1920. — Vicente Chiaramonte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1069 E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72652



Enero 28 de 1920. — Jaime Colomar. — Para distinguir un aperitivo estomacal, de la clase 23. — Aviso Nº 1071. E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72653

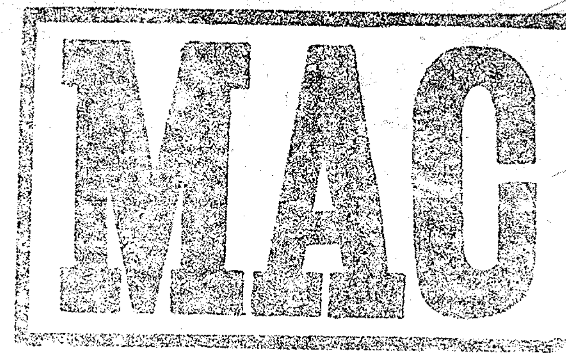


Enero 29 de 1920. — J. F. Macadam y Cíe. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 314 E. 6 febrero v. 11 febrero

Acta Nº 72651

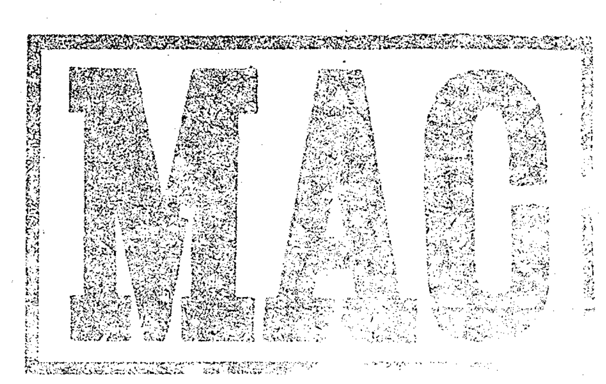
Enero 28 de 1920. — Robert Bosch Aktiengesellschaft. — Para distinguir magnetos y bujías dinamos y motores de arranque de la clase 20. — Aviso Nº 1030. E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72654



Enero 29 de 1920. — J. F. Macadam y Cíe. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 315 E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72655



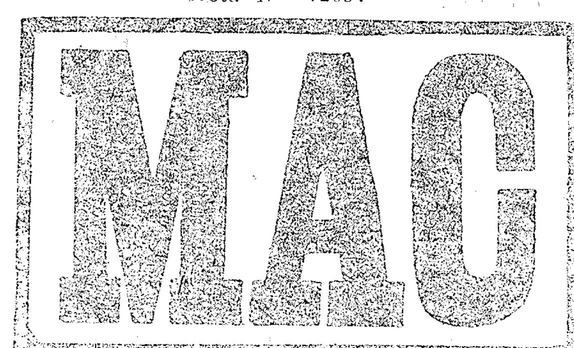
Enero 29 de 1920. — J. F. Macadam y Cíe. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 316 E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72656



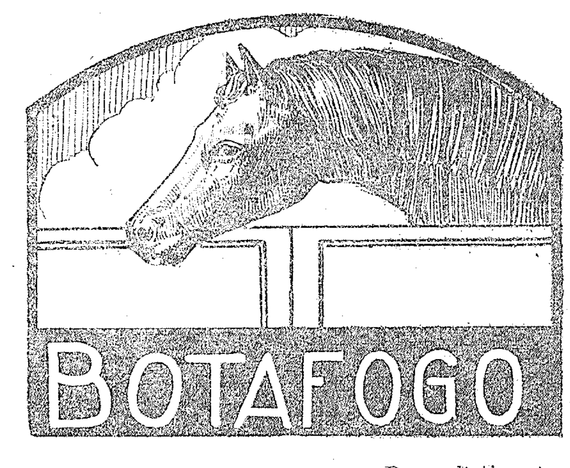
Enero 29 de 1920. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 317: E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72657



Enero 29 de 1920. — J: F: Macadam y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación; iluminación; refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 348. E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72662



Enero 29 de 1920. — Luis Massera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol. de la clase 23. — Aviso Nº 1088. E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72539

Sheffield

Enero 26 de 1920. — Fairbanks Morse y Co. — Para distinguir herramientas para vías de ferrocarril de la clase 10. — Aviso Nº 465
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72540



Enero 26 de 1920. — Fairbanks Morse y Co. — Para distinguir herramientas para vías de ferrocarril de la clase 10. — Aviso Nº 467
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72463



Enero 20 de 1920. — Otto Gehrls. —Para distinguir hilos en general de la clase 16. — Aviso Nº 277
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72570

ELITIS

Enero 30 de 1920. — Luis Kofiny. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1096
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72571

S. A. L. O. V.
(SALOV)

Enero 30 de 1920. — F. Ferrini y Cia. — Para distinguir aceite de oliva de la clase 22. — Aviso Nº 1105
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72572

S. A. L. O. V.
(SALOV)

Enero 30 de 1920. — F. Ferrini. — Para distinguir vinos de la clase 23. —Aviso Nº 1106
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72573

SULLIVAN

Enero 30 de 1920. Sullivan Machinery Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1107
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72574

TASMAN

Enero 30 de 1920. — Parsons y Whittemore Inc. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 1108
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72675

Avian

Enero 30 de 1920. — Parsons y Whittemore Inc. — Para distinguir papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 1109
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72676

INDIA

Enero 30 de 1920. — Rinaldo Cederborg. — Para distinguir maquinaría, sus partes y accesorios, útiles, enseres para la industria lechera de la clase 5. — Aviso Nº 1110
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72677

FLORA

Enero 30 de 1920. — Rinaldo Cederborg. — Para distinguir maquinaría, sus partes y accesorios, útiles, enseres para la industria lechera de la clase 5. — Aviso Nº 1111
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72678



Enero 30 de 1920. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Ltd. — Para distinguir un amaro o bebida tónica de la clase 23. — Aviso Nº 1112
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72680

MURO

Enero 30 de 1920. — Muro y Cia. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1103.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72681

MURO

Enero 30 de 1920. — Muro y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería, abaniquería; paragüería mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1104.
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72691

LA ABUELA

Enero 30 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 con excepción de dulces, caramelos, confites y cafés. — Aviso Nº 1125
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72682



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1116
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72683



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 1117
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72684



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 1118
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72685



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1119
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72686



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, (con excepción de mantecas, quesos, grasas y aceites; vinagres, sales, condimentos. — Aviso Nº 1120
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72687



Enero 30 de 1920. — Pablo Concaro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales; alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1121
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72688



Enero 30 de 1920. — Basilio Vidal. —Para distinguir mantecas, quesos, grasas, aceites, vinagres, sales y condimentos, de la clase 22. — Aviso Nº 1128
E-10 febrero v-11 febrero

Acta Nº 72689

E. G. P.

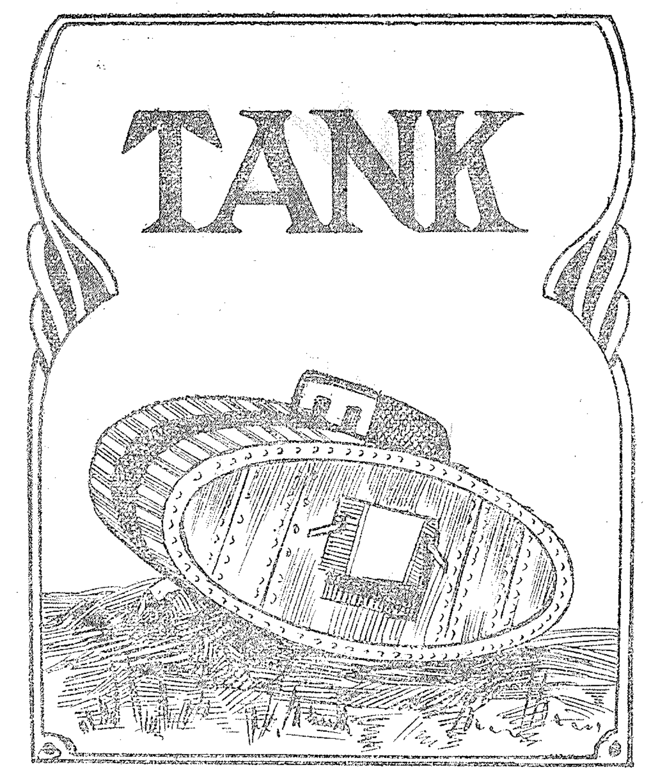
Enero 30 de 1920. Elaboración General del Plomo (S. A.) Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1122
E-10 febrero v-11 febrero

Acta Nº 72690

LA CORDILLERA

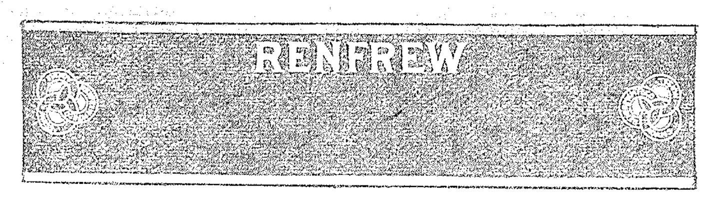
Enero 30 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1123
E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 66918



Abril 22 de 1919. — Pastorini, Delgado y Stella. — Para distinguir artículos de hojalatería., pinturas y colores, barnices, lacres, lacas; aceites y trementina para pintura, objetos de hoja de lata, latón y similares tapones de corcho y metálicos de la clase 10. — (Modificada). — Aviso Nº 1157. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 62679



Enero 30 de 1920. — Renfrew Manufacturing Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1113. E-10 febrero v-14 febrero

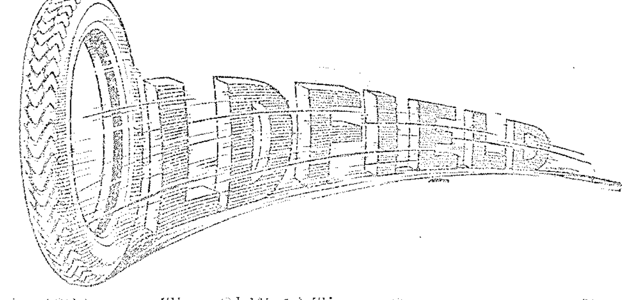
Acta Nº 72694





Enero 30 de 1920. — P. Baldasarre. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 1127. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72696



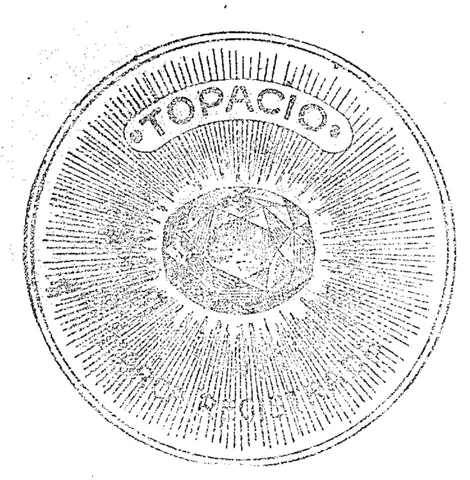
Enero 30 de 1920. — The Oldfield Tire Company. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 1156. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72701



Enero 30 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1163. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72702



Enero 30 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1162. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72703



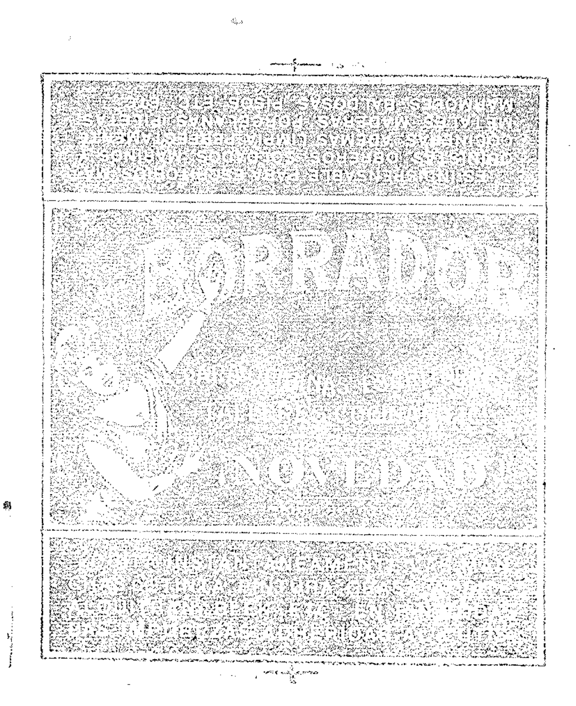
Enero 30 de 1920. — Hagemeyer Trading Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1160. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72704



Enero 30 de 1920. — Hagemeyer Trading Co. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería; talfiletería de la clase 16. — Aviso Nº 1161. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72708



Enero 30 de 1920. — C. E. Pinto y Cía. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar de la clase 14. — Aviso Nº 1130. E-10 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72626

XXth CENTURY

Enero 28 de 1920. — Cordley y Hayes. — Para distinguir heladeras y máquinas y aparatos de congelación en general de la clase 14. — Aviso Nº 160

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72627

Ventilo

Enero 28 de 1920. — International Corset Co. — Para distinguir corsés de la clase 16. — Aviso Nº 162

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72628



Enero 28 de 1920. — International Corset Co. — Para distinguir corsés de la clase 16. — Aviso Nº 163

E-7 febrero v.12 febrero

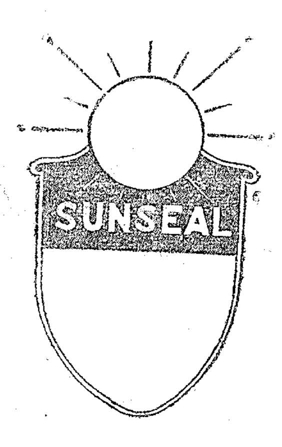
Acta Nº 72629



Enero 28 de 1920. — Serv-us Grocery Products Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en al alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 164

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72630



Enero 28 de 1920. — The Patent Cereals Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 165

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72631

SUNNYCORN

Enero 28 de 1920. — The Patent Cereals Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 166

E-7 febrero v.12 febrero

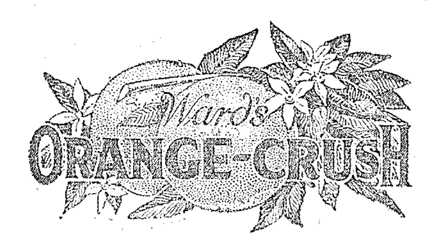
Acta Nº 72632

TIT-BIT

Enero 28 de 1920. — Castagnino Hnos y Cía—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Con excepción de sardinas de conserva. — Aviso Nº 167

E-7 febrero v.12 febrero

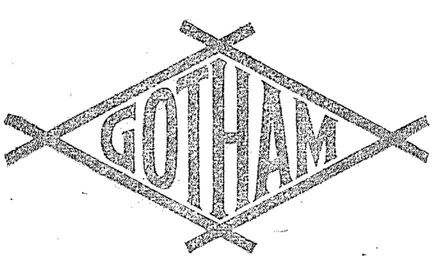
Acta Nº 72633



Enero 28 de 1920. — Orange Crush Company. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 168

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72634



Enero 28 de 1920. — Cluett, Peabody y Co. Inc. — Para distinguir camisas, cuellos, puños, camisetas, calzoncillos, mamelucos y toda clase de ropa interior de la clase 15. — Aviso Nº 161

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72635

S. E. 5

Enero 28 de 1920. — Compañía Anónima Handley Page Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 491

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72636

F. E. 2. B.

Enero 28 de 1920. — Compañía Anónima Handley Page Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 493

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72637

BRISTOL

Enero 28 de 1920. — Compañía Anónima Handley Page Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 495

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72638

SOPWITH

Enero 28 de 1920. — Compañía Anónima Handley Page Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 496

E-7 febrero v.12 febrero

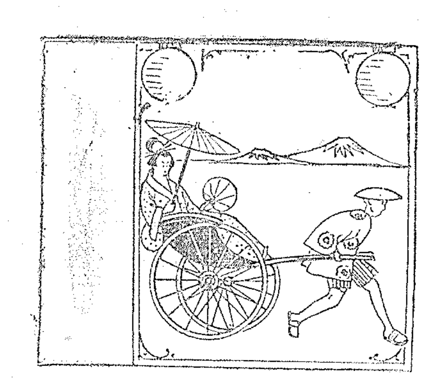
Acta Nº 72639

D H. 9.

Enero 28 de 1920. — Compañía Anónima Handley Page Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 497

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72640



Enero 28 de 1920. Affonso Pinheiro y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1057

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72642

LANCIA

Enero 28 de 1920. — Lancia y Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 488

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72644

LA PERLA

Enero 28 de 1920. — Staudt y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería; pasamanería bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1070

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72645



COSACO

Enero 28 de 1920. — Chiesa Hnos. —Para distinguir cemento en general de la clase 3. — Aviso Nº 409

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72647

CIPA

Enero 28 de 1920. — Enrique Haar. —Para distinguir cinematógrafos, cintas y películas para los mismos de la clase 6. — Aviso Nº 1073

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72660



Enero 29 de 1920. — Rogelio Martínez y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 351.

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72661



Enero 29 de 1920. — Rogelio Martínez y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 352

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72663

THE BOOK OF NATIONS (EL LIBRO DE LAS NACIONES)

Enero 29 de 1920. — Société de Publicité Sud Americaine Monte Domecq y Cíe. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso Nº 1092.

E-7 febrero v.12 febrero

Acta Nº 72734



Febrero 2 de 1920. — Guillermo Lynch. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 1190. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72739



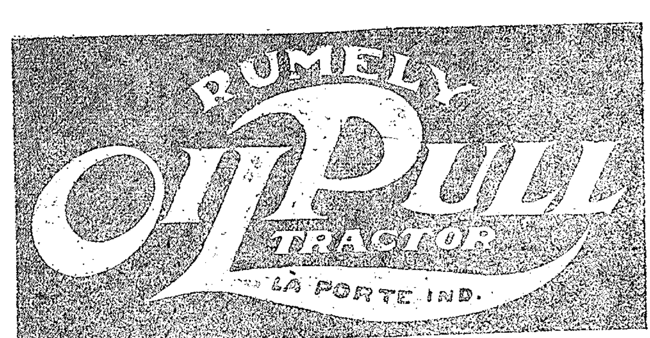
Febrero 2 de 1920. — The Borden Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca bullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas; cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1185. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72740

PRATT'S MOTOR CAR SPIRITS
NAPHTHA
TRADE MARK
Standard Oil Co. of New York.
(INCORPORATED)
26 Broadway.
NEW YORK, USA

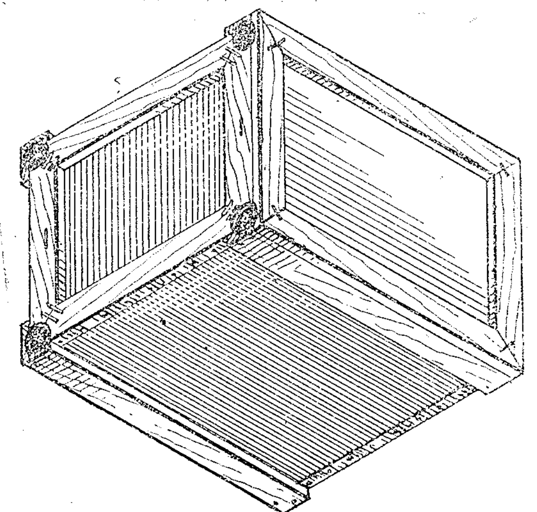
Febrero 2 de 1920. — Standard Oil Company. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales ve getales y animales, de la clase 3. — Aviso Nº 1198. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72745



Febrero 2 de 1920. — Advance Ru mely Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 1194. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72757



Febrero 2 de 1920. — Antonio Ar doino. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — A viso Nº 1210. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72758



Febrero 3 de 1920. — Róque Aste. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación ,de la clase 22. — Aviso Nº 1151. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72761

Stewart

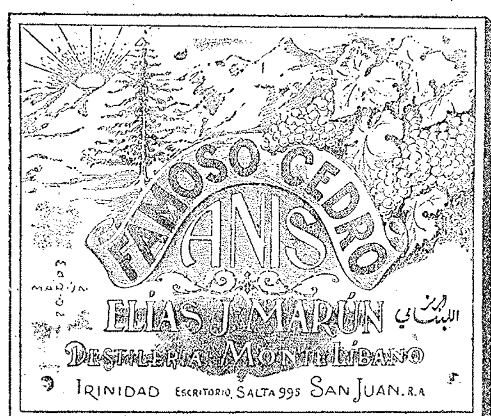
Febrero 3 de 1920. — Juan y Jo-sé Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e im plementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viti vinicultura, y selvicultura tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 1201. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72763

EL ARAGONES
MARCA REGISTRADA

Febrero 3 de 1920. — Lo renzo Pastor. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios; má quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 562. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72767



Febrero 3 de 1920. — Elías J. Ma rún. — Para distinguir anís de la clase 23 — Aviso Nº 561. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72768

ATTILIO FAGIANI

Febrero 3 de 1920. — Herwig y Cía. — Para distinguir fernet de la clase 23. — Aviso Nº 1234. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72781

AZUL MARINO
AGUARRAZ TRICOLOR
BLANCO
COLORADO

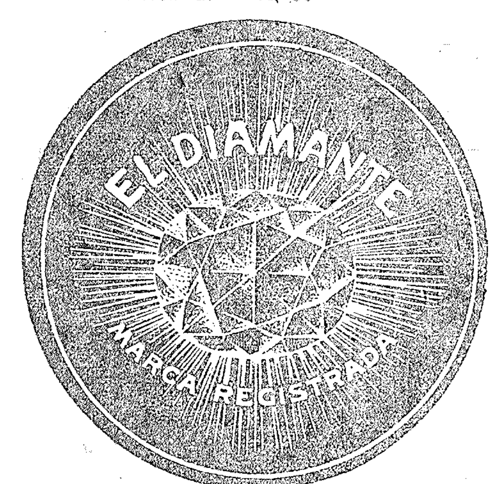
Febrero 4 de 1920. — W. R. Gra ce y Cía. — Para distinguir aguarrás de la clase 10. — Aviso Nº 169. E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72785

EL DIAMANTE
MARCA REGISTRADA

Febrero 4 de 1920. — Kropp y Compañía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 518. E-11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72786



Febrero 4 de 1920. — Kropp y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 549. E-11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72787

EL DIAMANTE
MARCA REGISTRADA

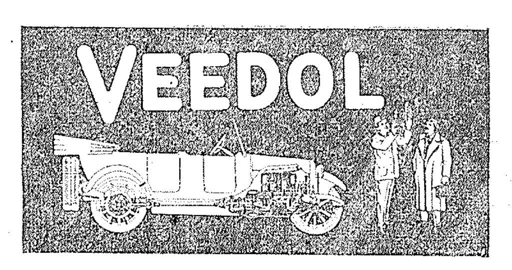
Febrero 4 de 1920. — Kropp y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería; modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería; guantería; perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 547. E-11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72788

Moseloro

Febrero 4 de 1920. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1238. E-11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72790



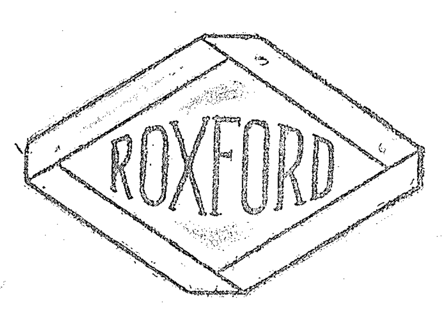
Febrero 4 de 1920. — Tide Water Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 585. E-11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72730

VULCAN

Enero 31 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 419. E 11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72731



Enero 31 de 1920. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería; modas; puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 417. E 11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72732

JUPITER

Enero 31 de 1920. — S. A. Cristallerías du Val Saint Lambert. — Para distinguir artículos de cerámica cristalería, y vidriería en general de la clase 9. — Aviso Nº 1178. E 11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72770.

HERWIG

Febrero 3 de 1920. — Hugo Herwig — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1239. E-11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72771



Febrero 3 de 1920. — Hooker Electrochemical Company.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 1235. E-11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72772



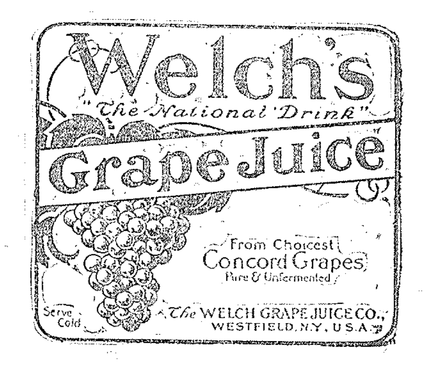
Febrero 3 de 1920. — Hooker Electrochemical Company.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 1237. E-11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72773



Febrero 3 de 1920. — Hooker Electrochemical Company.—Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1236. E-11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72774



Febrero 3 de 1920. — The Welch Grape Juice Company. — Para distinguir bebidas no fermentadas y particularmente jugo de uvas de la clase 23. — Aviso Nº 557. E-11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72775



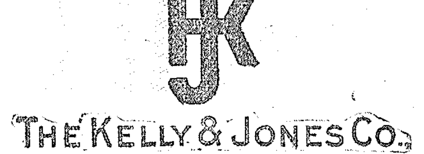
Febrero 3 de 1920.—Allied Machinery Company Of América. Para distinguir ferretería, cuchillería; pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; jonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 558. E-11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72776



Febrero 3 de 1920.—Allied Machinery Company Of América. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 559. E-11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72713



Febrero 2 de 1920. — The Kelly y Jones Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1196 E-11 febrero v-18 febrero.

Acta Nº 72566



Enero 27 de 1920. — Sociedad Anónima Calpe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 356.

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72568

Enero 27 de 1920. — Sociedad Anónima Calpe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 358.

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72667

AGUILA

Enero 29 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Con excepción de café, chocolate, cacao, yerba mate, ostras fideos y harinas). — Aviso Nº 475.

E 6 febrero v-12 febrero

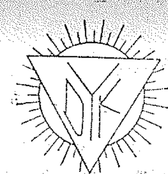
Acta Nº 72668



Enero 29 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 404.

E 6 febrero v-12 febrero

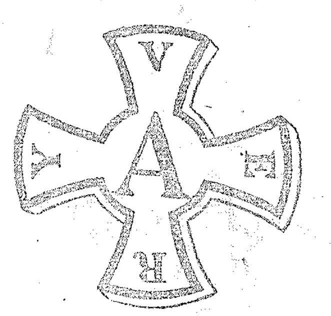
Acta Nº 72648



Enero 28 de 1920. — José R. Dobal y H. Kappauf. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 1077

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72649



Enero 28 de 1920. — B. F. Avery y Sons (Soc. Anon.), — Para distinguir máquinas agrícolas de la clase 5. —Aviso Nº 1072

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72650

DORICO

Enero 28 de 1920. — V. Lind y Cía. — Para distinguir preparaciones para obturaciones dentarias de la clase 25. — Aviso Nº 382

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72652

COLLOIODE

Enero 29 de 1920. — Henri Dubois. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. corregida. — Aviso Nº 431.

E 6 febrero v-14 febrero

Acta Nº 72658

AUTO GLOSS FINISH

Enero 29 de 1920. — Patton Paint Company. — Para distinguir pinturas en general, esmaltes y revestimientos para proteger la pintura de la clase 10. — Aviso Nº 319

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72659



Enero 29 de 1920. — Rogelio Martínez y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 350.

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72664

AGUILA

Enero 29 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir velas y bujías de la clase 3 — Aviso Nº 177.

E 6 febrero v-12 febrero

Acta Nº 72795

NORMAND

Febrero 4 de 1920. — Adrián H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas,; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 599.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72777



Febrero 3 de 1920. — Cement Export Company Inc. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso Nº 560.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72778



Febrero 3 de 1920. — Cement Export Company Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 561.

E-11 febrero v-18 febrero

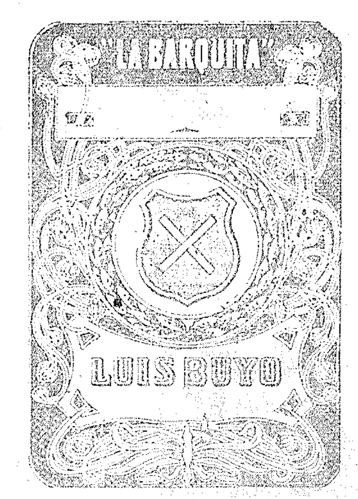
Acta Nº 72779

D. F. W.

Febrero 3 de 1920. — Steinhardt y Ried. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 556.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72780



Febrero 3 de 1920. — Luis Buyo. — Para distinguir dulces y artículos de confitería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1115.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72782

CONTADOR

Febrero 4 de 1920. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 554.

E-11 febrero v-18 febrero

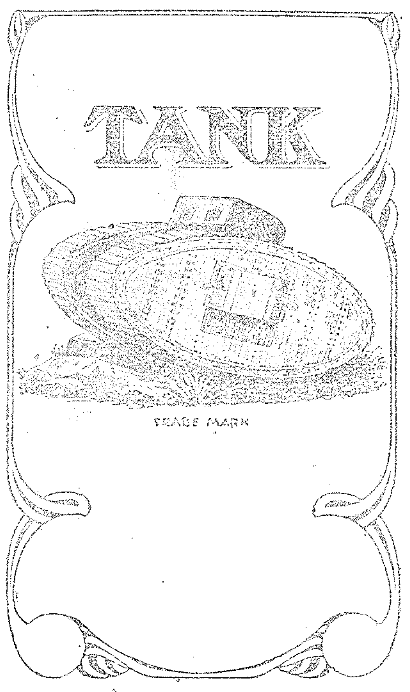
Acta Nº 72783

CONTADOR

Febrero 4 de 1920. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería; pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 555.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72789



Febrero 4 de 1920. — Pastorini, Delgado y Stella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas,; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 582.

E-11 febrero v-18 febrero

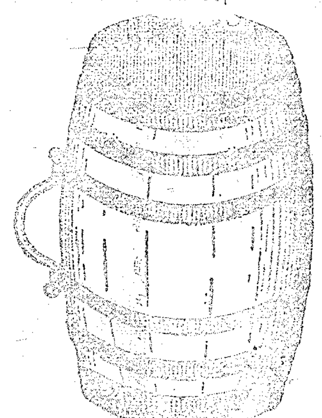
Acta Nº 72766

CIF

Febrero 3 de 1920. — Kurt Schüler. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 545.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72760



Febrero 3 de 1920. — Hugo Herwig. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — (Envase). — Aviso Nº 1233.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72744

NONPAREIL

Febrero 2 de 1920. — Armstrong Cork Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico; y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 1195

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72746



Febrero 2 de 1920. — Chiswell Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1192.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72717



Febrero 2 de 1920. — Chiswell Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 1193.

E-11 febrero v-18 febrero

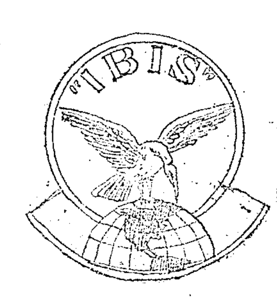
Acta Nº 72748



Febrero 2 de 1920. — A. Salgado y Cía. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso Nº 1191.

E-11 febrero v-18 febrero

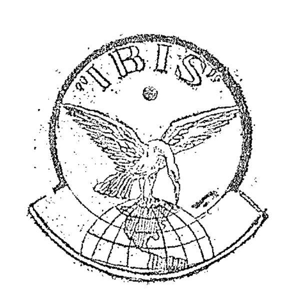
Acta Nº 72749



Febrero 2 de 1920. — Alberto Aders y Compañía — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas; cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 380.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72750



Febrero 2 de 1920. — Alberto Aders y Compañía — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería; litografía; encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas de la clase 10. — Aviso Nº 381.

E-11 febrero v-18 febrero

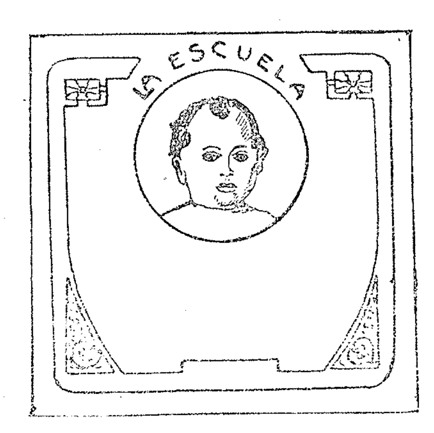
Acta Nº 72751

CAPITAN KETTLE

Febrero 2 de 1920. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 1132.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72752



Febrero 2 de 1920. — Guillermo Valdés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 1218.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72753

MATCHICHA

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1220.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72754

FIRMEZA

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1219.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72755

FOX TROT

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1221.

E-11 febrero v-18 febrero

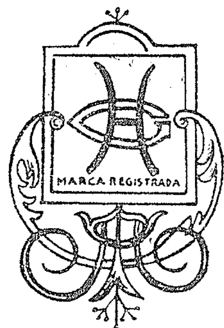
Acta Nº 72756

DOBLE PASO

Febrero 2 de 1920. — E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1222.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72760



Febrero 3 de 1920. — Crivelli Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1202.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72762

ROHACO

Febrero 3 de 1920. — Rohm y Haas Company Inc. — Para distinguir tintes para cueros de la clase 1. — Aviso Nº 1184.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72731

BOVININE

Febrero 3 de 1920. — The Bovinine Co. — Para distinguir jugos de carnes en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1216.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72765

WINNER

Febrero 3 de 1920. — American Road Machinery Company, Inc. — Para distinguir niveladores de caminos en general, rastras y alisadores para caminos, máquinas para carreteras; vías, rompedoras y trituradoras de piedras, zarandas; depósitos para materiales, maquinarias; para engrasar y aceitar caminos, y rodillos para caminos de la clase 5. — Aviso Nº 1217.

E-11 febrero v-18 febrero

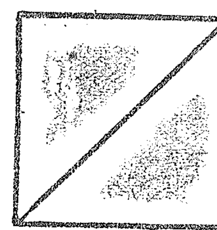
Acta Nº 72733

ELVTIS

Febrero 2 de 1920. — Luis Kothny. —Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no; alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 1195.

E-11 febrero v-18 febrero

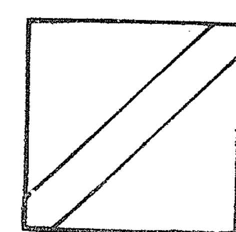
Acta Nº 72735



Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1186.

E-11 febrero v-18 febrero

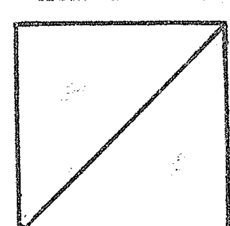
Acta Nº 72736



Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 1187.

E-11 febrero v-18 febrero

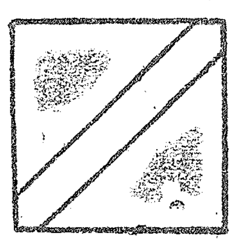
Acta Nº 72737



Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de fierro enlozado, estañado y galvanizado, ferretería, cuchillería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, de la clase 18. — Aviso Nº 1188.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72738



Febrero 2 de 1920. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de fierro enlozado, estañado y galvanizado; ferretería, cuchillería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, de la clase 18. — Aviso Nº 1189.

E-11 febrero v-18 febrero

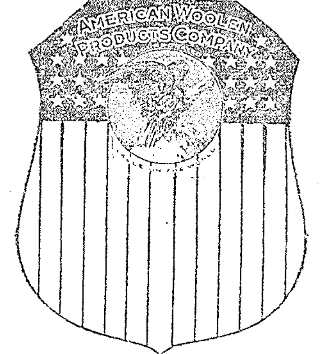
Acta Nº 72741



Febrero 2 de 1920. — Standard Oil Company. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales vegetales y animales, de la clase 3. — Aviso Nº 1114.

E-11 febrero v-18 febrero

Acta Nº 72742



Febrero 2 de 1920. — American Woolen Products Company Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 1197.

E-11 febrero v-18 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario

José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional